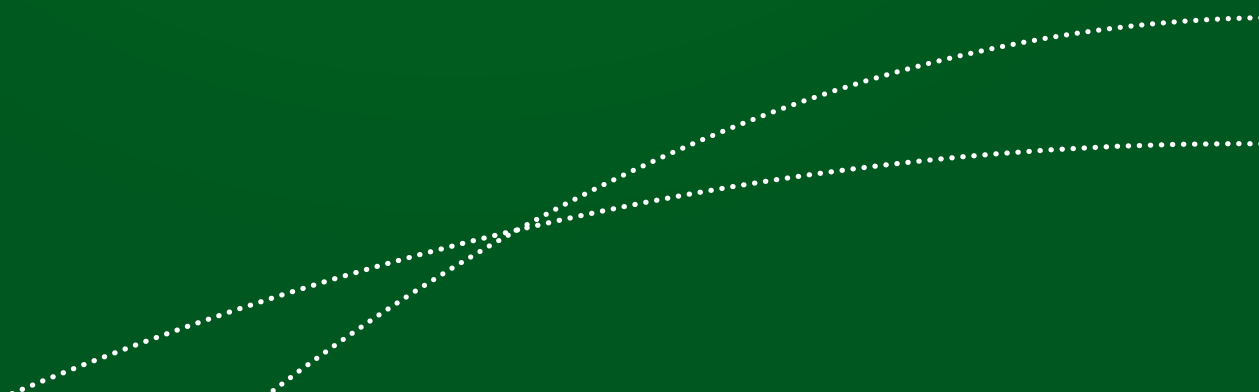




DIMENSIÓN
ECONÓMICO COMERCIAL
DE LA COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ



DIMENSIÓN **ECONÓMICO COMERCIAL** DE LA COMUNIDAD ANDINA

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

AV. Paseo de la República N°3895, San Isidro

Lima - Perú

Teléfono: (+511) 710 6400

Fax: (+511) 2213329

www.comunidadandina.org

Fecha de edición: Abril de 2015

CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	5
PARTE I	
45 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: AVANCES DE LA INTEGRACIÓN COMERCIAL	6
¿Qué es la Comunidad Andina?	6
• Sus objetivos	6
El Sistema Andino De Integración - SAI	7
Resultados del Proceso de Reingeniería	9
Principales ámbitos de la Comunidad Andina	12
PARTE II	
COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA	39
1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN	40
2. Evolución de las Importaciones Intra-CAN	45
3. Exportaciones de los países andinos	46
3.1. Exportaciones de Bolivia	46
3.2. Exportaciones de Colombia	49
3.3. Exportaciones de Ecuador	53
3.4. Exportaciones del Perú	56
4. Importaciones de los países andinos desde la Comunidad Andina	59
5. Balanza Comercial Intra-Andina	60
6. Comercio con España	60

PRESENTACIÓN

Con el fin de dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración y adecuar la Comunidad Andina (CAN) a los retos del actual contexto internacional, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú han definido los nuevos lineamientos estratégicos y los ámbitos de acción priorizados de la Comunidad Andina.

A través de la Decisión 797, en el mes de octubre de 2014, los Países Miembros aprobaron la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina, los cuales están relacionados de forma directa con la nueva visión de la CAN, plasmada en la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Algunas de las líneas estratégicas definidas comprenden la profundización de la integración comercial, la promoción comercial conjunta, el desarrollo de mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario, la generación de exportaciones con valor agregado y encadenamientos productivos, y la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas.

En ese sentido, y con el objetivo de difundir las actividades que lleva adelante la institución, y los avances económicos - comerciales del proceso andino de integración, la Secretaría General de la Comunidad Andina presenta el documento “Dimensión Económico Comercial de la Comunidad Andina”, en el marco del IV Encuentro Empresarial Andino (Santa Cruz, Bolivia).

Este es el cuarto año consecutivo que se realiza la Macro Rueda de Negocios andina, la cual tiene como fin profundizar los lazos comerciales, promover la producción, el empleo, las exportaciones de valor agregado y proyectar la oferta exportable andina hacia terceros mercados. En las ediciones anteriores (Guayaquil 2012, Bogotá 2013 y Lima 2014), el Encuentro Empresarial Andino ha congregado a 1 226 empresarios exportadores y 733 empresarios compradores, habiéndose generado expectativas de negocios superiores a USD 250 millones.

Desde la Secretaría General, esperamos que este documento motive el interés no sólo entre los actores del proceso de integración, sino también por parte de los empresarios, investigadores y ciudadanos en general por ahondar sus conocimientos sobre la Comunidad Andina.

- PARTE I -

45 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: **EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN**

¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA?

Es una organización internacional cuyos órganos legislativos, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, emiten normas con carácter supranacional. Está conformada por cuatro Países Miembros y los órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración, que trabajan con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia la sudamericana y latinoamericana, en un contexto internacional, caracterizado por la existencia de modelos de desarrollo diversos, apertura a un mundo multipolar, y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas.

Los países que la integran – **Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú** – están unidos por el mismo pasado, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, y por objetivos y metas comunes.

La integración andina busca coadyuvar el desarrollo de los Países Miembros, procurando de que este sea equilibrado, y armónico.

En lo concerniente a la definición de políticas públicas de integración, el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina reconocen en el sector privado y en la sociedad civil, la calidad de actores principales del proceso de integración andino.



Sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN).

SUS OBJETIVOS

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.

- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN – SAI

Está conformado por los siguientes órganos e instituciones y tiene por finalidad permitir una coordinación efectiva entre ellos para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.



Órganos e Instituciones que conforman el Sistema Andino - SAI .

Órganos Intergubernamentales

Consejo Presidencial: Es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración que ejerce la dirección política del Sistema. Emite directrices que son instrumentadas por los órganos e instituciones del SAI.

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: Es el órgano legislativo y de decisión encargado de formular y ejecutar la política exterior de los Países Miembros en asuntos que sean de interés subregional, así como la política general del proceso de integración, entre otros. Orienta y coordina la acción externa de los órganos e instituciones del SAI.

Comisión de la Comunidad Andina: Es el órgano legislativo y de decisión, integrado por un representante plenipotenciario de cada uno de los Países Miembros, encargado de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, entre otros.

Organismos Comunitarios

Tribunal de Justicia: Con sede en Quito, Ecuador, es el máximo órgano jurisdiccional de la integración, conformado por magistrados nacionales de origen de cada País Miembro, encargado de declarar el derecho comunitario y asegurar su interpretación uniforme.

Parlamento Andino: Es el órgano deliberante del Sistema y representa a los pueblos de la Comunidad Andina. Está integrado por representantes de los cuatro Países Miembros elegidos por sufragio universal y directo. Tiene su sede en Bogotá, Colombia.

Secretaría General: Con sede permanente en Lima, Perú, es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina.

Organizaciones del Sistema

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina, con sede en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, es una institución financiera constituida en 1970 que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado.

Fondo Latinoamericano de Reservas: Con sede en Bogotá, Colombia, trabaja por la estabilidad de los Países Miembros al mejorar su posición externa y fortalecer la solidaridad regional.

Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue: Con sede en Lima, Perú, coordina y apoya las acciones que realizan los Países Miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Universidad Andina Simón Bolívar: Es la institución educativa, dedicada a la investigación, la enseñanza y la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos.

Órganos y mecanismos de participación de la sociedad civil

Consejo Consultivo Empresarial: Órgano consultivo del Sistema Andino de Integración, que busca

promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración.

Consejo Consultivo Laboral: Órgano consultivo en asuntos de carácter laboral del Sistema Andino de Integración. Integrado por delegados del más alto nivel elegidos directamente por las instituciones representativas de sus respectivos sectores, quienes emiten opinión frente a los órganos comunitarios e intergubernamentales antes indicados.

Creados mediante sendas Decisiones, también se debe mencionar los mecanismos instancias siguientes:

Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas: Promueve la participación activa de los Pueblos Indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales: Está orientada a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.

Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor: Promueve la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina

Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina: Promueve la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.



Pueblo Indígena.

RESULTADOS DEL PROCESO DE REINGENIERÍA

En el marco de la XXXVIII Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión realizada en la ciudad de Lima el martes 14 de octubre de 2014, se alcanzaron importantes acuerdos que logran concretar los resultados de la Reingeniería de la Comunidad Andina, definiendo los ámbitos de acción priorizados y la nueva estructura de la Secretaría General.

En la reunión de Cancilleres y Ministros de Comercio Exterior de los cuatro países de la subregión andina, se aprobó la Decisión 797, que establece la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de

la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina		
Comité Andino Agropecuario	Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología	Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual.
Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportación	Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad Humana)	Comité Andino de Servicios e Inversión
Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa -CAMIPYME	Comité Del Convenio Automotor	Comité Andino de Industrias Culturales
Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)	Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
Comité Andino de Estadísticas	Comité Andino de Infraestructura Vial	Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM)
Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)	Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo
Grupo de Expertos Ad Hoc Gubernamentales en Defensa Comercial	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)	Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de La Comunidad Andina (CATOCI)
Comité Andino Ad Hoc de Defensa de la Libre Competencia	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)	Comité Andino Ad Hoc de Minera Ilegal (CAMI)
Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)	Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE)



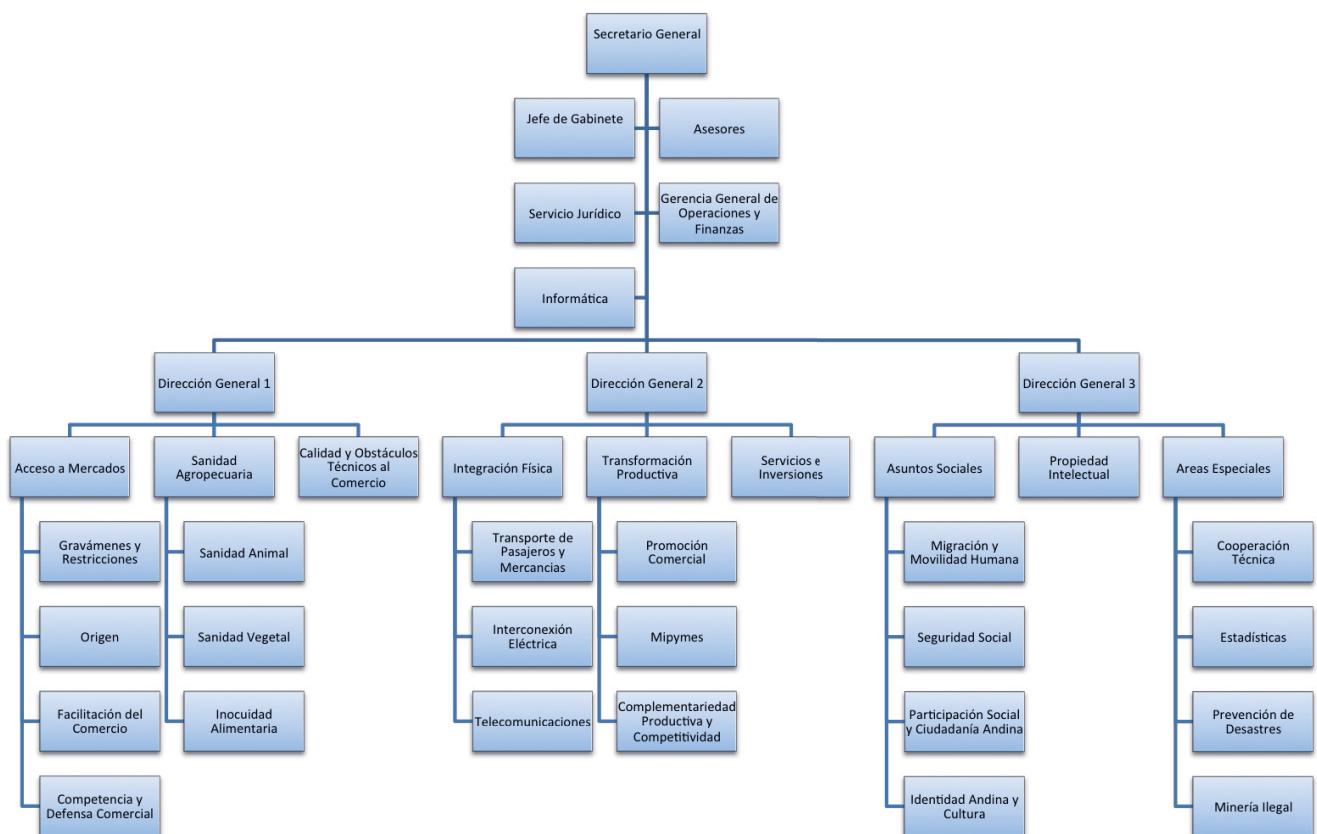
XXXVIII Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión.

Además, se aprobó la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, en la cual operarán las siguientes áreas: Acceso a Mercados, Sanidad Agropecuaria, Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio, Integración Física, Transformación Productiva, Servicios e Inversiones, Asuntos Sociales, Propiedad Intelectual y Áreas Especiales.



Sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN).

ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (Aprobada mediante Resolución 1733)



PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

I. DIRECCIÓN GENERAL 1

ACCESO A MERCADOS

Alcanzado el objetivo de establecer una zona de libre comercio entre los países de la CAN, ahora se busca perfeccionar la normativa que rige dicho mercado ampliado e impulsar acciones que contribuyan a la transparencia y facilitar el libre flujo de mercaderías.



Comercio de Bienes.

- **Gravámenes y Restricciones**

Con tal fin, los Países Miembros, tienen el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones que afecten las importaciones intrasubregionales y asimismo conferir un tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

Adicionalmente, se desarrollan acciones con miras a la facilitación del comercio, la libre circulación y el aprovechamiento pleno del mercado ampliado andino, manteniendo actualizada la nomenclatura arancelaria (NANDINA), la Nómina de Bienes No Producidos (NBNP) y estableciendo los precios de referencia de los productos que conforman el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), entre otras acciones.

El Programa de Liberación es automático e irrevocable y la Secretaría General vela por su cumplimiento y determina la existencia de gravámenes y restricciones, los que deberán eliminarse.

Los Países Miembros se comprometieron, desde el inicio de la integración andina, a contar con un arancel externo común en los plazos y modalidades que establezca la Comisión. No existiendo dichas condiciones, se suspendió la obligación de aplicar la normativa comunitaria sobre la materia.

En diciembre de 2014, los Países Miembros de la CAN acordaron extender mediante la Decisión 801 la suspensión de la aplicación de la normativa comunitaria sobre AEC y disposiciones

complementarias hasta el 30 de abril de 2015. Sin embargo, es facultativo de los Países Miembros aplicar el Sistema Andino de Franja de Precios, para lo cual la Secretaría General quincenalmente publica los precios de referencia de los productos marcadores del Sistema.

- **Origen**

El Programa de Liberación andino garantiza el libre comercio, es decir la eliminación de gravámenes o restricciones de todo orden, para aquellos bienes calificados como originarios de un País Miembro. El origen de una mercancía elaborada en un País Miembro se evalúa en función a las disposiciones vigentes en el marco comunitario.

Las Decisiones 416, 799 y 417, establecen los criterios generales y específicos que deben cumplir las mercancías para ser consideradas como originarias de un País Miembro y con ello, beneficiarse de las ventajas que le otorga el programa de liberación y el mercado ampliado.

A partir de la Decisión 799 los funcionarios de aduana de los Países Miembros no podrán dudar del origen de una mercancía proveniente de otro País Miembro cuando la misma se encuentre en la nómina de bienes no producidos. Adicionalmente dicha Decisión amplió el tiempo, de 15 a 30 días, para que los operadores comerciales presenten los certificados de origen ante las autoridades aduaneras del país miembro importador para aprovechar las ventajas del programa de liberación andino.

La determinación del origen es responsabilidad de las entidades y de los funcionarios habilitados en los Países Miembros para emitir certificados de origen. La relación de entidades y funcionarios es notificada a la Secretaría General quien la hace pública a fin de darle visibilidad y transparencia. Esta información se actualiza en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen (SAFA).

La Secretaría General está facultada para determinar el origen de una mercancía en caso de discrepancia entre las autoridades nacionales.

- **Facilitación del Comercio**

La Comunidad Andina cuenta con un plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera aprobado con la Decisión 770 que incorpora acciones tales como: la implementación de la figura del Operador, Económico Autorizado Andino, la interoperabilidad entre ventanillas únicas de comercio, el intercambio electrónico de información y documentación entre aduanas.

En esta materia resalta la primera reunión entre Ventanillas Únicas de Comercio Andinas, en la que se establecieron los lineamientos base para trabajar en la interoperabilidad de por lo menos un trámite vinculado al comercio exterior andino, proyecto a desarrollar durante el 2015.

Adicionalmente en el ámbito aduanero, la CAN ha aprobado una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros poder desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros Países, bajo un procedimiento común y armonizado acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, teniendo como objetivo la facilitación del comercio exterior y mejora de la eficiencia de las medidas destinadas al cumplimiento de la legislación y el control aduanero.

Entre estos instrumentos se encuentra la nomenclatura común NANDINA que tiene como propósito facilitar la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial de la CAN relacionadas con la importación y

exportación de mercancías. En noviembre de 2014, mediante Decisión 798 se realizó la última actualización de la NANDINA.



Aduanas.

Por otra parte, mediante la Resolución 1767 se publicaron las notas explicativas complementarias de la NANDINA capítulos 01 al 25, contribuyendo a un mejor entendimiento y clasificación arancelaria de las aperturas comunitarias que lo requieren. Este proceso continuará hasta cubrir los 97 capítulos de la nomenclatura comunitaria.

Las normas andinas sobre regímenes aduaneros permiten la armonización de los procedimientos y formalidades exigibles en el ingreso y salida de las mercancías y medios de transporte, así como en la destinación aduanera de las mercancías a un régimen u operación aduanera, habiéndose adoptado a nivel andino el Documento Único Aduanero – DUA.

Por su parte, las normas andinas de valoración permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor – DAV, la cual brinda información sobre la transacción comercial. En el 2014 mediante Resolución 1684 se aprobó el nuevo reglamento comunitario de valoración aduanera, el cual perfecciona la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas.

Como complemento, los Países Miembros de la CAN vienen aplicando el régimen aduanero sobre Tránsito Aduanero Comunitario, que permite trasladar bajo una misma operación, mercancías desde la Aduana de un País Miembro a la Aduana de otro País Miembro, en el curso del cual cruzan una o varias fronteras de los Países Miembros. Este régimen se viene complementando con el proyecto de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) que permitirá su automatización. Actualmente Colombia y Ecuador, en la frontera Tulcán – Ipiales, están implementado un plan piloto sobre este sistema de control integrado automatizado que servirá de base para su posible extensión a los demás Países Miembros.

En materia de cooperación entre administraciones aduaneras andinas y lucha contra el fraude aduanero, existe normativa que permite a los Países Miembros intercambiar información y documentación así como la implementación de acciones conjuntas para enfrentar con eficacia los delitos aduaneros en la subregión andina.

• Competencia y Defensa Comercial

En materia de competencia y con el objetivo de buscar el bienestar de los consumidores y la eficiencia en los mercados, la Comunidad Andina cuenta con una norma comunitaria, Decisión 608, que contiene las reglas para proteger y promover la libre competencia en el mercado ampliado. Esta norma comunitaria identifica el tipo de conductas que considera restrictivas de la libre competencia y establece las facultades de la Secretaría General para realizar investigaciones relacionadas con la libre competencia.

Con relación a defensa comercial, la circulación de los bienes sin pago de gravámenes es el principio rector que rige las relaciones comerciales en la CAN; sin embargo, los Países Miembros acordaron incluir dentro de su política comercial comunitaria la posibilidad de contar con determinados instrumentos que le permitan a cualquiera de ellos atender, en ciertos casos debidamente calificados, los efectos dañinos que pudieran devenir de esta relación comercial.

Así, el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena establece las normas y procedimientos generales para la aplicación de salvaguardias, en materia de Balanza de Pagos, Programa de Liberación, Productos Específicos y Devaluación Monetaria.

En lo que respecta a las importaciones que provienen de terceros países, para casos de salvaguardias se dispone la Decisión 452.

Por otra parte para atender prácticas desleales de comercio, Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios, se cuenta con las Decisiones 456 y 457, para el comercio intracomunitario; y, para importaciones de terceros países con la Decisión 283.

SANIDAD AGROPECUARIA

Se dispone de un Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, que fue adoptado por la Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina, encargado de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de contribuir al mejoramiento de la salud humana; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos, en cuyo marco se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias, en temas que los países consideran relevante para la Subregión Andina. Dentro de este sistema se incluyen las temáticas relacionadas con Sanidad de Animales Terrestres, Sanidad Vegetal, Sanidad de Animales Acuáticos e Inocuidad de los Alimentos.



Sanidad Agropecuaria.

- **Sanidad Animal**

- **Animales Terrestres**

Con el fin de fortalecer el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria - SASA (Decisión 515), se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias.

Se dispone de Normas Andinas sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios (Decisión 483 y 769); Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales, Exóticas a la Subregión (Decisión 686); y Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos (Decisión 737); así como de diversas Resoluciones sobre la materia.

También se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa, actualizado mediante la Decisión 793 y un Programa Subregional de Peste Porcina Clásica (PPC). Estas enfermedades pueden afectar gravemente o interrumpir el comercio regional e internacional de animales y sus productos, y causar enormes daños financieros. En los países en desarrollo, donde a menudo se subestiman los efectos adversos de las enfermedades, estas socavan la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, tanto en las pequeñas explotaciones como en las cadenas de producción más avanzadas.

Erradicando las citadas enfermedades y manteniendo la condición sanitaria de países libres, se contribuye a lograr mayores beneficios para el pequeño productor andino y la industria nacional, se facilita el comercio de animales susceptibles y sus productos entre Países Miembros y se puede exportar a terceros mercados que exigen como condición sanitaria ser libres de estas enfermedades.

- **Animales Acuáticos**

La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es actualmente, el principal productor de las Américas con el 80% de



Sanidad Animal.

la producción. Sin embargo, este crecimiento se ve afectado por brotes de enfermedades, causando pérdidas significativas en la producción, en detrimento de la economía de algunos países de la región. Estas enfermedades amenazan la rápida expansión del sector.

Recientemente los países andinos acordaron efectuar acciones conjuntas en el ámbito de la sanidad de animales acuáticos, a fin de implementar políticas y programas de sanidad, que cumplan con las recomendaciones de las organizaciones internacionales de referencia, para avanzar en la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan las diferentes especies y contribuir a mejorar su producción y productividad, con lo que se incrementará el comercio nacional e internacional de estos productos.

• Sanidad Vegetal

El marco del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (Decisión 515) se regulan aspectos de la sanidad vegetal, como son el establecimiento de áreas libres de plagas, emergencias fitosanitarias y normas fitosanitarias nacionales de aplicación a los Países Miembros; asimismo se cuenta con normas andinas para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (Decisiones 436, 767 y 795).

En materia de prevención de la introducción de plagas de importancia económica para la subregión, se cuenta con la Decisión 779, que declara el estado de emergencia en los Países Miembros, por el riesgo de introducción de Huanlongbing (HLB), enfermedad de los cítricos más importante, severa, destructiva y devastadora de la citricultura mundial, por lo que resulta necesario desarrollar acciones conjuntas para evitar perjuicios económicos en la citricultura y su comercio.

En cuanto a requisitos fitosanitarios de importación se cuenta con diversas Resoluciones que regulan la materia.

• Inocuidad Alimentaria

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, el tema de la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población humana.

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), constituyen el mayor peligro actual para la salud humana a nivel internacional, dado que los productos alimenticios representan la fuente principal de riesgo respecto a los agentes químicos y biológicos, que afectan a todos los países, convirtiéndose en un importante problema de salud pública.



Inocuidad Alimentaria.

Alcanzar la competitividad en la producción de alimentos frescos y procesados exige contar con estándares internacionales de inocuidad, es por ello que existe la necesidad de armonizar los procedimientos y requisitos para la gestión de riesgos, de manera que puedan obtenerse resultados comparables entre países, con lo cual se facilitará el comercio y se evitarán restricciones sanitarias.

CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

El tema de calidad en la Comunidad Andina está orientado a mejorar la calidad de los productos y servicios que se intercambian en el comercio intracomunitario y con terceros países, generando la facilitación de dicho intercambio y resguardando la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor, sin que las medidas que se generen al respecto constituyan un medio de discriminación y restricciones u obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

La calidad a nivel andino abarca herramientas esenciales como la normalización, acreditación, ensayos, certificación, reglamentos técnicos y metrología, las cuales conforman un sistema andino que tiene como ámbito de aplicación todos los productos y servicios de la subregión, con excepción de los que involucran medidas sanitarias y fitosanitarias u otras reguladas por una Decisión específica.

Para cumplir con tales objetivos se dispone del Sistema Andino Calidad y el legislación específicas en productos de importancia comercial que tiene la finalidad de resguardar la sanidad humana.

• Sistema Andino de Calidad

La CAN dispone además con un Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, creado por la Decisión 376, modificada por la Decisión 419, que tiene como objetivo propiciar una mayor fluidez del comercio intracomunitario a través de la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios, y de la mejora de la calidad de los bienes que se producen en la Subregión Andina.

Este Sistema tiene como ámbito de aplicación todos los productos de la subregión con excepción de aquellos productos que implican medidas sanitarias y fitosanitarias u otras reguladas por una Decisión específica. El Sistema es administrado por el respectivo Comité Subregional, (denominado Comité Andino de la Calidad - CAC), conformado por representantes de los Países Miembros, designados por sus respectivos Órganos de Integración.

La actividad de normalización técnica, se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN), y tiene por finalidad la armonización y adopción de Normas Técnicas Andinas en sectores de la producción y servicios considerados de interés subregional. Ante las nuevas tendencias internacionales y con el objeto de contar con una RAN en el 2014 se actualizó su reglamento operativo mediante la expedición de la Resolución 1685.

La actividad de reglamentación técnica está normada por la Decisión 562 que establece requisitos y procedimientos para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos al interior de los Países Miembros y a nivel comunitario, a fin de evitar que éstos se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intracomunitario. La Secretaría General en coordinación con los Países Miembros adelanta la armonización de reglamentos de etiquetado de productos manufacturados como las confecciones, calzado y productos de marroquinería, lo cual permitirá la prevención de engaños al consumidor final además de facilitar el comercio intracomunitario de estos productos.

El Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina - SIRT (Decisión 615), forma parte del Sistema Andino de la Calidad y tiene como finalidad aplicar el principio de transparencia en la formulación y notificación de proyectos de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad; así como sus documentos finales oficializados por los Países Miembros. En el 2014 se registraron en el SIRT más de 450 notificaciones permitiendo a los Países Miembros conocer y opinar sobre tales documentos.

La acreditación se desarrolla en el marco de la Red Andina de Organismos Nacionales de Acreditación. Estos organismos tienen la responsabilidad de acreditar organismos de tercera parte, previa evaluación de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad, llámese laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación (productos, sistemas, personas) y entidades de inspección. Con el apoyo de la cooperación internacional, Programa CAN PTB, se están desarrollando actividades para mejorar la infraestructura de la calidad en los Países Miembros, tales como evaluaciones cruzadas entre los organismos de acreditación y pruebas de aptitud entre los laboratorios de ensayo y calibración.

En el campo de la metrología, la Decisión 376, modificada por la Decisión 419, crea la Red Andina de Metrología (RAM) que tiene como objetivos generales, armonizar los Sistemas Nacionales de Metrología, de tal forma que sustenten a nivel andino la trazabilidad de los patrones y los sistemas de calibración de los Países Miembros; y servir de soporte al comercio y mejora de la producción industrial evitando la conformación de obstáculos al comercio. En la actualidad la RAM opera en el marco del Grupo Regional ANDIMET del Sistema Interamericano de Metrología SIM, y está conformado por los Países Miembros de la Comunidad Andina y Venezuela.

• Sanidad Humana

Una preocupación fundamental del proceso andino de integración es el de la salud humana, para lo cual se considera indispensable regular el comercio de ciertos bienes tales como los productos de cuidado personal.

Es el caso de la comercialización de los productos cosméticos los cuales están regulados por las Decisión 516 y la normativa que la complementa, la cual establece los requisitos para la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de estos productos, para la emisión del respectivo código



Sanidad Humana.

de identificación y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes. Asimismo la normativa establece Buenas Prácticas de Manufactura y otros lineamientos complementarios como la circulación de muestras sin valor comercial de este tipo de productos, el control y vigilancia, los límites microbiológicos y los formatos armonizados para la NSO.

Otro caso de la regulación armonizada es la comercialización de productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal. Estos productos están cubiertos por la Decisión 706 y la normativa que la complementa, la cual establece los requisitos para la presentación de la NSO, la emisión del respectivo código de identificación y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, la circulación de muestras sin valor comercial, formatos armonizados y los requisitos y guía de inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican este tipo de productos.

II. DIRECCIÓN GENERAL 2

INTEGRACIÓN FÍSICA

- **Transporte de Pasajeros y Mercancías**

La Comunidad Andina ha adoptado una serie de normas comunitarias para facilitar las operaciones de transporte en sus diferentes modalidades y contribuir, en esa forma, al crecimiento del comercio intrasubregional y el fortalecimiento de su integración física. Actualmente, todos los modos de transporte, incluyendo el multimodal, poseen normas específicas que establecen, con claridad y precisión, los criterios necesarios para realizar estos servicios.



Transporte de Mercancías.

El transporte internacional por carretera en la Comunidad Andina está regulado por las Decisiones 398 (pasajeros) y 399 (mercancías), las cuales tienen por finalidad asegurar la eficiencia del servicio, determinando en forma clara y precisa las condiciones del contrato y la responsabilidad que deben tener el transportista y los usuarios. Se cuenta además con la

Decisión 491 sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera y la Decisión 467 que establece las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados.

La prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, realizados entre sus respectivos territorios, y entre éstos y terceros países está regulada por la Decisión 582. Igualmente a través de la Decisión 619 se establece la armonización de las exigencias en materia de protección del usuario, a las que están sujetos en la Subregión los prestadores de servicios de transporte aéreo y otros conexos.

En el transporte marítimo, la adopción de la Decisión 314 permitió eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitó una significativa reducción de fletes y una mayor oferta de bodega para el comercio de productos. Se cuenta además con la Decisión 487 sobre Garantías Marítimas y Embargo Preventivo de buques con el propósito de promover y fortalecer las Marinas Mercantes de la Subregión.

En cuanto se refiere al transporte multimodal, la Comunidad Andina ha adoptado, por medio de las Decisiones 331 y 393, una normativa comunitaria que regula las operaciones en la subregión. Estas normas crean las condiciones jurídicas adecuadas para fomentar y estimular la oferta y prestación de los servicios de transporte multimodal.

En cuanto al tema de la infraestructura vial, entre sus metas está encaminar adecuadamente la ejecución y actualización de las Decisiones 271 y 491 relativas al Sistema Andino de Carreteras así como Pesos y Medidas, respectivamente.

La ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones está encargada a los Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, así como también a otros entes estatales afines, referidos a los programas, proyectos y acciones que atañen a la infraestructura del Sistema Andino de Carreteras.

Asimismo se promueve el intercambio de información acerca de la infraestructura y proyectos en marcha en otros bloques de integración, y en particular, se tiene previsto evaluar la posible coordinación de posiciones/actividades conjuntas en materia de infraestructura vía en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y otros procesos de integración regional.

- **Interconexión Eléctrica**

La CAN ha identificado a la integración energética como una de las actividades sustanciales para perfeccionar el mercado ampliado. Hasta el presente, la experiencia de la CAN ha estado concentrada en la elaboración de normativa en torno a la interconexión de los sistemas de electricidad de los Países Miembros. En particular, el Consejo Presidencial Andino, en la Declaración de Bogotá emitida en su Reunión Extraordinaria del 08 de noviembre de 2011, acordó “impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo.”

En lo concerniente a la interconexión eléctrica, en diciembre de 2002, se aprobó la Decisión 536 “Marco General para la interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”, que brindó el marco jurídico comunitario para impulsar el desarrollo del tema eléctrico entre los Países Miembros. En el contexto de esta Decisión, en marzo de 2003 se inauguró la interconexión eléctrica Colombia – Ecuador, con importantes beneficios para ambos Países Miembros. En julio de 2005, Bolivia anunció su decisión de adherirse a dicha norma comunitaria.



Interconexión eléctrica

Posteriormente, con la Decisión 720 de noviembre de 2009, se suspendió la aplicación de la Decisión 536 por un período de dos años y se instruyó efectuar una revisión integral de dicha Decisión, con la finalidad de establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los países andinos. En vista de que la norma andina era el marco regulatorio sobre el cual se basaban los intercambios de electricidad entre Colombia y Ecuador, la Decisión 720 estableció además, un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador sobre los fundamentos establecidos en la Decisión 536 que regirían para el período en que estuviera suspendido el marco general de estos intercambios.

La Comisión de la CAN aprobó, el 22 de agosto de 2011, la Decisión 757, que sustituye a la Decisión 720, y que incorpora un régimen temporal para los intercambios eléctricos entre Ecuador y Perú (Anexo 2), además del régimen bilateral transitorio para Colombia y Ecuador (Anexo 1). Posteriormente, la Decisión 789 extendió hasta el 31 de agosto de 2016 la suspensión de la aplicación de la Decisión 536.

Cabe señalar que estos esquemas son transitorios porque el objetivo final para los

Países Miembros de la Comunidad Andina es contar con un Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos en el que se establezcan los principios y reglas generales para realizar los intercambios intracomunitarios de electricidad que incluya a todos los países andinos y tome en cuenta la necesidad de los agentes que participan en este proceso.

• Telecomunicaciones

El sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los países andinos y, a nivel comunitario, el tema ha ido cobrando importancia. En noviembre de 1991, se creó el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), constituido por representantes de los Organismos encargados de normar y administrar las políticas nacionales del sector en cada uno de los Países Miembros.

En mayo de 1999, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 462 con miras a fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de los servicios públicos de telecomunicaciones, mediante la eliminación de restricciones y obstáculos a su libre comercio, la armonización de las normas para el mercado común, la adopción de definiciones comunes y estimular la inversión en los servicios de telecomunicaciones.

Posteriormente se adoptó la Decisión 638, mediante la cual se acordaron los lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones de la Comunidad Andina. Actualmente, el CAATEL

viene desarrollando, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN, una serie de acciones destinadas a promover la integración en telecomunicaciones, como la implementación del servicio de “roaming” en zonas fronterizas, la implementación de redes de telecomunicaciones para la prevención y atención de desastres naturales; el desarrollo de la banda ancha y la posibilidad de compartir datos de terminales móviles robados en la subregión.

Igualmente se cuenta con la Decisión 786, que tiene por objeto crear un marco normativo para regular el intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados y su bloqueo o desbloqueo, según corresponda, entre los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Móviles en la Comunidad Andina.

Con el fin de disponer de un sistema satelital para la CAN, los países andinos han aprobado normas comunitarias y han desarrollado acciones encaminadas a alcanzar este objetivo. En noviembre de 2006, se aprobó el Marco Regulatorio para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de los Países Miembros y los procedimientos para otorgar las autorizaciones comunitarias (Decisión 654). Luego en diciembre de 2008, se adoptó la norma comunitaria (Decisión 707) para el Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

En noviembre de 2009, la Comisión de la CAN aprobó la Decisión 725 por medio de la cual otorgó a la empresa New Skies Satellites B.V. la autorización comunitaria para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de los Países Miembros en la posición orbital 67° Oeste, y encargó al Secretario General de la Comunidad Andina la suscripción de un contrato, que se concretó en febrero de 2010, lo cual permitió que en julio de 2010 se active la Red Satelital Simón Bolívar 2 en la posición 67° Oeste dotando a los países andinos de una mayor capacidad satelital.

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

• Promoción Comercial

Luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre Comercio al interior de la subregión andina, los Países Miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este. De esta manera, el



Promoción comercial



Encuentro Empresarial Andino 2014.

X Consejo Presidencial aprobó la realización de Foros Empresariales Andinos, que constituyen Ruedas de Negocios entre exportadores y compradores del bloque. Entre 1998 y el 2002, se realizaron cinco foros, los que permitieron realizar negocios por USD 300 millones.

La Decisión 566 crea el Comité Andino de Promoción de Exportaciones, con el fin de identificar la oferta exportable andina, formular propuestas de estrategias subregionales para la promoción de las exportaciones y desarrollar programas y proyectos conjuntos que procuren incrementar el comercio subregional y su participación en el comercio mundial.

En ese sentido los Países Miembros decidieron impulsar el comercio intracomunitario y el empleo, a través de la realización de Macro-Ruedas de Negocios, llamados Encuentros Empresariales Andinos. El primero de ellos se llevó a cabo en el año 2012 en Guayaquil-Ecuador que permitió la realización de negocios por USD 64 millones, el segundo en Bogotá-Colombia, con una cifra de negocios de USD 92.5 millones y el tercero en Lima-Perú con negocios que totalizaron USD 106,9 millones. En el III Encuentro, se contó con la participación de Chile como país invitado, congregando a 203 empresas compradoras y 501 empresas exportadoras, se realizaron 4,300 citas de negocios y se cerraron negocios de forma inmediata por alrededor de USD 1,6 millones, así como compromisos de compras y ventas por USD 105,4 millones¹.

Este evento ya se ha constituido en parte de la agenda de promoción comercial de los Países Miembros, por lo que el desafío de su organización es para Bolivia, país que en pocas semanas será el anfitrión del IV Encuentro Empresarial 2015, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días 29 y 30 de abril. Para este año, se tiene como meta superar los USD 100 millones, con la participación de 360 empresas exportadoras y 220 compradoras. España es el país invitado para esta edición.

Por otra parte, el Comité también ha desarrollado acciones para promover la oferta exportable regional en mercados lejanos, en los cuales la presencia como bloque andino tiene mayor impacto y mejores resultados. Así entre 2012 y 2014, más de 60 empresas de los Países Miembros de la Comunidad Andina participaron de manera conjunta en importantes ferias

1. Informe sobre el III Encuentro Empresarial Andino, tanto sobre la planificación, las acciones de difusión de los Países Miembros y la Secretaría General, así como sobre los resultados alcanzados por país y sector productivo, se encuentra en el documento SG/di 999. <http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx?GruDoc=02>

internacionales de América, Asia y Oceanía, mostrando su oferta exportable y estableciendo contactos empresariales. Los eventos en los que se participó en pabellones andinos fueron:

1. Feria FHC China's Global Food and Wine Expo 2012 (Shanghái), especializada en alimentos procesados.
2. Feria Fine Food Australia 2013 (Sídney), especializada en alimentos gourmet.
3. Feria FHC China's Global Food and Wine Expo 2013 (Shanghái), especializada en alimentos procesados.
4. Feria Magic Show 2014 (Las Vegas, EEUU), especializada en confecciones y prendas de vestir².

La participación de la CAN permitió lograr excelentes resultados, pues se lograron reunir esfuerzos, diversificar y completar la oferta exportable, especialmente en sectores con diversas oportunidades para la región.

En el 2015, los Países Miembros volverán a trabajar de manera conjunta en nuevos eventos de carácter internacional, en los cuales se promoció la oferta exportable andina.

• Mipymes

El fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) constituye una de las prioridades de la Comunidad Andina por ser estas grandes generadoras de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y procesar insumos básicamente nacionales. En los últimos años han recibido un impulso significativo como lo muestra la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas.



Mipymes.

Así, en diciembre de 2008, se aprobó la Decisión 702 que instituye el Sistema Andino de Estadística de la MIPYME y compromete a los Países Miembros a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las pequeñas, micro y medianas empresas,

2. Informe sobre la participación andina en esta Feria se encuentra en el documento SG/di 1000. <http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx?Grupo=02>

esto acompañado por la Resolución 1260, que busca adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de MIPYME de los Países de la Comunidad Andina”, establecida por la Decisión 702.

En mayo de 2011 se aprobó la Decisión 748 que crea el Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), con la misión de asesorar y apoyar a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre la MIPYME, así como en el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral del ordenamiento jurídico comunitario en la materia.

En mayo de 2011 se aprobó la Decisión 749 que dispone la creación e implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), como mecanismo que promueva el desarrollo de la MIPYME en la subregión, el cual debe brindar información actualizada y facilitar el acceso a herramientas de uso práctico e intercambio de experiencias.

El CAMIPYME dispone de un Plan de Acción hasta el 2017 que tiene el objetivo de facilitar las acciones conjuntas para la promoción de las actividades sectoriales en los diversos campos de intervención que sobre MIPYMES desarrollan los Países Miembros, a fin de promover un mayor acceso de las MIPYMES andinas a los mercados dinámicos de bienes, servicios y factores productivos.



Complementariedad productiva y competitividad.

• Complementariedad Productiva y Competitividad

Si bien la competitividad es un tema amplio y que es desarrollado por la Secretaría General en forma horizontal en diferentes áreas (normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, promoción comercial, transporte en sus varias modalidades, interconexión energética, telecomunicaciones, MIPYMES, entre otras), la razón para la creación de esta área específica responde al interés manifestado por los Países Miembros de trabajar conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera logrando obtener de una manera más eficiente, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Estas acciones, entre otras, coadyuvan a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y enfrentar a su vez los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados.

Cada uno de los Países Miembros desarrollan planes hacia la mejora de la competitividad de su producción y de su oferta exportable; sin embargo, en ciertos aspectos, los esfuerzos nacionales no son suficientes porque existen factores que afectan a varios países, y por ello es necesario el trabajo conjunto. Existen diversas barreras a las mejoras de la competitividad, tales como la logística, asociatividad, transporte, infraestructura entre otros que merecen una atención regional. Allí es donde la Comunidad Andina como bloque puede crear sinergias y aprovechar de experiencias comunes que permitan resultados favorables para productores y exportadores, profundizando la integración regional y proyectándola más allá de nuestras fronteras. Por medio de un espacio regional más integrado y complementario, los Países Miembros pueden beneficiarse aún más de la integración para fortalecer los distintos eslabones de las cadenas de valor regionales y ser más competitivos en el mercado global.

SERVICIOS E INVERSIONES

El Capítulo VII del Acuerdo de Cartagena establece la aprobación de un marco general de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregional de servicios, por parte de la Comisión de la Comunidad Andina. Dicha normativa será abordada nuevamente por los Países Miembros durante el año 2015, con el apoyo del Comité Andino de Servicios e Inversión (CASI). Este organismo fue creado en el marco del proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración, mediante la Decisión 797, aprobada en octubre de 2014, en la cual fueron definidos los Comités y Grupos Ad Hoc del bloque.

El derecho comunitario andino en materia de servicios se sustenta en la Decisión 439 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” y en la Decisión 659 “Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa”. Los Países Miembros trabajan además en los criterios para hacer efectivo el reconocimiento de las licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones otorgadas en la subregión andina.

III. DIRECCIÓN GENERAL 3

ASUNTOS SOCIALES

• Migración y Movilidad Humana

Los países andinos han sumado esfuerzos para facilitar la circulación de los ciudadanos andinos en la subregión, sea por razones de turismo o por fines que impliquen cambio de residencia habitual (migración laboral). Así, se reconocen los documentos nacionales de identificación como único requisito para viajar por la subregión en la calidad de turista (Decisión 503) y se cuenta con la Tarjeta Andina de Migración (Resolución 527) como documento uniforme de control migratorio y estadístico de uso obligatorio en los Países Miembros.

De otro lado se cuenta con el Pasaporte Andino (Decisión 504 y 525) que incorpora las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre seguridad del documento. También existen “Ventanillas Andinas” en los principales aeropuertos de los Países Miembros (Decisión 526), asegurándose que el movimiento migratorio de los ciudadanos andinos se realice a través de ventanillas de atenciones especiales y expeditas.

Asimismo, se busca brindar la máxima protección y asistencia a los ciudadanos andinos en los territorios de terceros países, para lo cual se cuenta con el Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios (Decisión 548 y Resolución 1546), que busca proteger a los nacionales andinos que se encuentran en territorio de terceros Estados.

Finalmente, el mecanismo de coordinación y trabajo entre los Países Miembros es el “Comité Andino de Autoridades de Migración (Decisión 471).



Migración.

• Seguridad Social

Las acciones comunitarias en materia sociolaboral tuvieron impulso luego de la creación del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina como la máxima instancia asesora intergubernamental en este campo. Así, se aprobaron normas comunitarias que facilitan la libre circulación y establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando del trato nacional.

Se aprobó el Instrumento de Migración Laboral (Decisión 545), que permite a los trabajadores andinos gozar de idénticos derechos que los trabajadores locales, e importantes normas complementarias (Decisiones 583 y 584) que brindan protección adecuada en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores andinos que se desplacen de un País Miembro a otro.

• Participación Social y Ciudadanía Andina

Actualmente, los ciudadanos andinos pueden participar activamente en el proceso de integración a través de diferentes instancias, Mesas Andinas y Consejos, que son espacios donde autoridades de gobierno y representantes de la sociedad civil concertan y definen asuntos de interés. Los mecanismos con los que cuenta la Comunidad Andina son los siguientes:

1. *Consejo Consultivo Empresarial Andino*: instancia consultiva que busca emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General, sobre los programas o actividades del proceso de integración que sean de su interés.
2. *Consejo Consultivo Laboral Andino*: instancia consultiva que busca emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General, sobre los programas o actividades del proceso de integración que sean de su interés.
3. *Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor*: instancia consultiva para promover la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países

Miembros, en los procesos de concertación social y de toma de decisiones de la integración subregional en las áreas de su interés.

4. *Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales*: instancia consultiva del Sistema Andino de Integración, orientada a impulsar acciones para fortalecer las ciudades como actores de la integración.
5. *Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina*: instancia consultiva, en el marco del SAI, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político.
6. *Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*: instancia encargada de la formulación y promoción de políticas públicas dirigidas a la equidad de género, igualdad de oportunidades y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
7. *Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina*: instancia consultiva para promover la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

Esta participación, aunada a un conjunto de iniciativas que se desarrollan desde la Secretaría General y los Países Miembros desde las áreas de migración, movilidad humana e identidad andina buscan crear un sentido de pertenencia a la región por parte de los ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.



1 Foro de Participación Ciudadana en la Integración Regional.

• Identidad Andina y Cultura

Los temas culturales de la integración andina fueron impulsadas a través de la protección de los derechos de los creadores sobre las obras de ingenio en el campo literario, artístico o científico (Decisión 351); así como la protección y recuperación del patrimonio cultural de la CAN (Decisión 460 y 588).

Asimismo, dada la importancia de la cultura en el proceso de integración se cuenta con mecanismos de coordinación y articulación entre los Países Miembros, como son: el Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas (Decisión 760), el Comités Andino de Industrias Culturales y el Comité de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

A partir de la Reingeniería de la CAN (Decisión 792 y 797), se decidió que la temática cultural debe ser trabajado en el marco de la Identidad Andina por la mutua interdependencia e indisociabilidad de la identidad y la cultura. Así, la Identidad Andina estará relacionada con la construcción de un sentido de pertenencia a una organización regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comunidad Andina cuenta con una completa normativa común sobre los derechos de propiedad intelectual, los cuales protegen los intereses de los creadores al ofrecerles prerrogativas en relación con sus creaciones. Así, se cuentan con regímenes comunes en los siguientes ámbitos:

Régimen Común de Propiedad Industrial (Decisión 486 y sus modificatorias), regula el otorgamiento de marcas, denominaciones de origen, patentes de invención, diseños industriales; así como protege los secretos industriales origen y competencia desleal vinculada a la propiedad industrial, entre otros aspectos.

Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decisión 351), reconoce una adecuada protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras de ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino.



Propiedad Intelectual.

Régimen de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales (Decisión 345), protege las nuevas variedades vegetales obtenidas por los fitomejoradores; así en la Subregión Andina, las personas que han creado u obtenido una nueva variedad vegetal, mediante la aplicación de conocimientos científicos, gozan del derecho exclusivo de producción y comercialización de dicha planta por un espacio de quince a veinticinco años.

Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos (Decisión 391) regula la obtención y el uso de estos recursos para una participación más justa y equitativa en sus beneficios. La norma comunitaria reconoce, en forma expresa, los derechos que tienen las comunidades indígenas, afroamericanas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos y sus productos derivados.

ÁREAS ESPECIALES

• Cooperación Técnica

La Cooperación Regional hacia la Comunidad Andina busca apoyar la profundización del proceso de integración en su dimensión institucional, así como la implementación de políticas comunitarias adoptadas por los Países Miembros.

Su orientación tiene un sentido regional con enfoque de subsidiariedad. No pretende suplir programas y proyectos nacionales ni tampoco subsumirse en ellos, sino más bien generar programas regionales compartidos, de acciones conjuntas y solidarias a partir de las iniciativas nacionales recogidas en las políticas y planes de desarrollo de cada País Miembro.

La Cooperación Regional reconoce la necesidad de una gestión rigurosa, planificada, eficiente, conjunta y positiva, reflejada en instrumentos pertinentes para la totalidad del ciclo de los proyectos y su administración. La instancia responsable de coordinar estos procesos es el Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI), creado mediante la Decisión 554.

Asimismo, por su asociatividad, la CAN desarrolla una política plural y abierta de convenios de cooperación con un sentido horizontal, para el emprendimiento asociado y compartido de objetivos y acciones prioritarias en la Estrategia Andina de Integración, con organismos multilaterales y bilaterales, así como con mecanismos de cooperación horizontal.

La SGCAN, de acuerdo con los lineamientos derivados de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, incorporó el tema de la cooperación internacional para el desarrollo como uno de los ejes de la Agenda Estratégica Andina y adoptó la Decisión 726 de Adhesión a los Principios de la Declaración de París. En esta línea de acción, en agosto de 2011, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión 759: “Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”.

A partir de la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración, la Secretaría General de la Comunidad Andina ha recibido el mandato de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los Países Miembros, de terminar ordenadamente los programas y proyectos que venían siendo implementados en diferentes temáticas y realizar las gestiones necesarias para garantizar el cierre adecuado de los mismos. Asimismo, se gestionará nueva cooperación internacional, en la medida ésta se encuentre alineada con los mandatos derivados del proceso de Reingeniería.

En la actualidad, la SGCAN viene ejecutando los siguientes tres programas y proyectos comunitarios de cooperación para el desarrollo: Apoyo a la Cohesión Económica y Social – CESCAN II, CAN-UE, Integración Regional Participativa – INPANDES, CAN-UE y Plan de Acción 2012-2014, correspondiente al Programa Regional Andino AECID-CAN.

- Proyectos en ejecución

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

En el caso de la AECID se viene ejecutado el Plan de Acción 2012-2014, correspondiente al Programa Regional Andino. En el marco del Plan Operativo Anual II, aprobado en abril de 2014, se han realizado actividades para culminar compromisos suscritos en el contexto del Plan Operativo Anual I y nuevas actividades vinculadas a la nueva visión de la Comunidad Andina.

Entre las principales áreas en las que la Cooperación Española brinda apoyo actualmente se destacan:

- Sexta Edición del Programa de Prácticas Profesionales de la Secretaría General (Jóvenes profesionales beneficiados: 20). Desde el 2011 en que se inició este programa, se han beneficiado 40 jóvenes de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú.



Clausura del I Ciclo de Prácticas Profesionales de la Secretaría General de la Comunidad Andino con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

- Participación de asociaciones de productores, pequeños empresarios productores y exportadores en las cuatro ediciones del Encuentro Empresarial Andino.
- Actividades del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas y la Mesa del Pueblo Afrodescendiente.
- Ejecución de proyectos fronterizos: i) Desarrollo económico cafetalero en las localidades fronterizas de la Selva de Puno y el Norte Paceño Tropical en Perú y Bolivia; ii) Proyecto Binacional Fortalecimiento de capacidades locales para la producción de cacao orgánico de aroma en la ZIF de Colombia y Perú; y iii) Modelo binacional para el fortalecimiento de las juntas administradoras de agua y protección de las fuentes hídricas: río Blanco y río Chico (Cuenca Carchi Guáitara); río Obispo y río Mal Paso (Cuenca Mira Mataje).

Unión Europea

En el marco del Memorando de Entendimiento entre la Comisión Europea y la Secretaría General de la Comunidad Andina relativo al Programa Indicativo Regional 2007-2013, suscrito en abril de 2007, la Secretaría General de la CAN viene administrando los siguientes proyectos:

- *Proyecto “Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina – CESCAN II”*

Mediante el Programa de Acción Anual 2009 (AAP 2009) se formuló el Proyecto UE-CAN: “Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina – CESCAN II” cuyo Convenio de Financiación DCI-ALA/2009/20391 fue suscrito por el Representante de la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2010 y por el Representante de la SGCAN el 15 de diciembre de 2010 (Decisión 744 del CAMRE).

El objetivo general del proyecto es Contribuir al mejoramiento de la Cohesión Económica y Social (CE&S) en la Comunidad Andina. Asimismo, con esta acción se busca contribuir al fortalecimiento de los Países Miembros de la CAN y de la SGCAN en el diseño de una política regional de CE&S y desarrollo territorial y la implementación de una acción piloto que permita lograr estas metas; en el contexto del desarrollo territorial se apoyará de manera particular, la cooperación fronteriza y regional andina.

Los resultados esperados del proyecto son: i) el liderazgo técnico y político de la SGCAN para formular e implementar políticas regionales de CE&S es fortalecido; ii) un mecanismo de canalización de iniciativas de CE&S, derivadas de los gobiernos locales y regionales, con miras a reducir las disparidades económicas y sociales dentro -y entre- los países es promovido.

El presupuesto total del proyecto alcanza a 7’724,850 de Euros. El presupuesto de los fondos de la Unión Europea es de 6’108,415, de los cuales 4’428,415 Euros se destinan a la implementación de Proyectos de desarrollo fronterizo y de desarrollo rural y el resto de los fondos a actividades de capacitación, intercambio de experiencias, visibilidad y funcionamiento. Por su parte, la contrapartida asciende a 1’616,435 Euros de los cuales 1’366,435 corresponde al aporte de los beneficiarios de los Proyectos de desarrollo fronterizo y desarrollo rural (principalmente en efectivo) y 250,000 Euros al aporte de la Secretaría General.

El Proyecto trabaja en 2 componentes:

- Desarrollo de Políticas (20% de las actividades totales del Proyecto): A la fecha se han realizado diversos estudios sobre Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Cooperación Transfronteriza, Estadísticas Sociales y Estadísticas de Desarrollo Rural.
- Proyectos de Desarrollo Fronterizo y de Desarrollo Rural (80% de las actividades totales del Proyecto). A la fecha se ha concluido la ejecución operativa de 4 proyectos fronterizos y 17 proyectos de desarrollo rural.



Proyecto Binacional de Integración: "Aprovechamiento de riberas en el anillo circunlacustre del Lago Titicaca (Zona Norte)".

- *Proyecto: “Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES”*

Este proyecto está destinado a profundizar la cohesión económica y social dentro de la Comunidad Andina como principio del desarrollo económico. Asimismo, tiene dos ámbitos de realización: i) acciones regionales que consoliden la integración participativa en los espacios del Sistema Andino de Integración (SAI); y ii) generación de trabajo decente; generación de ingresos y servicios sociales para las comunidades atendidas y mejora de las condiciones del empleo de las poblaciones fronterizas promoviendo la atracción territorial como medio para estimular las dinámicas económicas y sociales de los territorios fronterizos.

Con este proyecto se espera también, consolidar las dinámicas iniciadas en la ampliación de la participación de la sociedad civil andina en el proceso de integración a partir del proyecto “En Acción con la Sociedad Civil” – SOCICAN y el impulso de la cohesión económica y social con los proyectos “Apoyo a la cohesión económica y social en la CAN”- Fases I y II. El objetivo general del proyecto es contribuir al proceso de integración regional andino consolidando condiciones para un desarrollo sostenible con la participación organizada de la Sociedad Civil. Asimismo, se prevé profundizar condiciones de buena gobernanza en el Sistema Andino de Integración (SAI), a partir del fortalecimiento y la participación activa de redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales en iniciativas de desarrollo socio-económico en Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

Los resultados esperados del proyecto son: i) se han institucionalizado espacios de participación en el Sistema Andino de Integración (SAI), donde las redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales contribuyan a la construcción de políticas públicas andinas de CE&S; y ii) se han establecido procesos e instrumentos participativos y dinamizadores del desarrollo social y económico en las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

El presupuesto total del proyecto alcanza a 8’500,000 de Euros. El presupuesto de los fondos de la Unión Europea es de 8’000,000, de los cuales 5’300,000 Euros se destinan a la implementación de Proyectos mediante el esquema de subvenciones. Por su parte, la contrapartida asciende a 500,000 Euros.

En el caso del proyecto INPANDES, con base en el acuerdo de los Países Miembros que autorizaron la suscripción del Convenio de Financiación, en septiembre de 2014, la SGCAN solicitó la conformidad de la Unión Europea para la implementación del proyecto INPANDES con la participación de Bolivia, Ecuador y Perú. Al respecto, la Delegación de la Unión Europea en Lima (DUE) ha comunicado su no objeción para iniciar la ejecución del proyecto, con la participación de los países antes mencionados.

Con base en la propuesta de Presupuesto Programa de Inicio (PPI) enviada por la SGCAN a la DUE, se ha iniciado la ejecución operativa del proyecto. Se ha llevado a cabo la primera reunión presencial y la primera reunión por videoconferencia del Comité de Dirección del proyecto. Estas reuniones apuntan a coordinar las acciones y actividades del proyecto con las autoridades de los países. Asimismo, en este marco, se vienen evaluando algunas opciones de ajuste al Convenio de Financiación, al monto final y composición de la contrapartida y a la estructura definitiva del presupuesto global del proyecto.

• Estadísticas

La formulación e implementación de las políticas de la Comunidad Andina requieren de información estadística comparable sobre la situación económica y social de sus integrantes, a escala nacional y regional. Estas estadísticas son indispensables para que los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI) puedan debatir y tomar decisiones sobre el presente y futuro de la Comunidad Andina.

Para que las estadísticas sean comparables es necesario lograr primero cierto grado de armonización en las definiciones, unidades, métodos y nomenclaturas utilizadas, por lo que un trabajo coordinado entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y los Países Miembros es necesario para tal fin. Estas actividades se llevan a cabo en el marco del Comité Andino de Estadística (CAE) y a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC).

El Comité Andino de Estadística (CAE) es el órgano técnico permanente de apoyo y asesoramiento a la Comisión ó a la Secretaría General de la Comunidad Andina encargado de emitir opinión técnica no vinculante en el ámbito de las estadísticas comunitarias. El Comité está compuesto por las máximas autoridades de los órganos rectores de los Sistemas Estadísticos Nacionales de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

La Décimo Octava Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Estadística se realizó el 02 de marzo de 2015, en la ciudad de Nueva York, donde se aprobó el Programa Estadístico Comunitario (PEC) correspondiente al periodo 2015-2020. Dicho programa establece el marco para el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas andinas; así como los principales ámbitos y las acciones previstas a realizarse para tal fin durante dicho período de cinco años. El Programa Estadístico Comunitario 2015-2020 constituye entonces la hoja de ruta y el plan de trabajo de este Comité, con relación a lo establecido en la Decisión 797.

Su objetivo general es propiciar un mejoramiento de las estadísticas andinas en los temas de interés del proceso de integración (comercio exterior, macroeconómicas, sectoriales, sociales, entre otros), así como armonizar los conceptos, definiciones y metodologías necesarias que permitan la comparabilidad de las estadísticas entre los Países de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones estadísticas previstas en el Programa Estadístico Comunitario 2015-2020 perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina, como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.
- Mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar otras fuentes de datos, por ejemplo el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los Institutos Nacionales de Estadística (INE), un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles y priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.
- Consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).

- **Prevención de Desastres**

Ante el incremento de los desastres, que han ocasionado graves pérdidas sociales y económicas en las últimas décadas, los Países Miembros se han visto obligados a fortalecer sus capacidades internas para reducir su vulnerabilidad frente a ellos. Así, crearon el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (Decisión 529) con el propósito de coordinar acciones regionales y establecer directrices como por ejemplo la “Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres”, actualmente vigente.

Así, desde el marco subregional, se busca combatir los desastres asociados a fenómenos que tienen graves efectos sobre la población causando deterioro en sus condiciones de vida y salud; que además tienen un impacto directo en la infraestructura física de los sectores de educación, vivienda, producción agropecuaria, servicios públicos y otros, afectando el desarrollo de los diferentes territorios impactados, impidiendo y/o retrasando el desarrollo y logro de las metas de bienestar social trazadas por los Estados.



Propiedad Intelectual.

- **Minería Ilegal**

Con la finalidad de hacer frente a la minería ilegal y buscar acciones coordinadas para proteger los recursos naturales, promover canales más fluidos de cooperación entre los países y promover actividades para la prevención y control de dicho fenómeno en beneficio del medio ambiente, de la vida y la salud de los ciudadanos de la subregión, los Países Miembros decidieron realizar un trabajo conjunto a este problema de carácter multidimensional, que atenta contra la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los países.

Como resultado de este esfuerzo comunitario, fue aprobada la Decisión 774, que contiene la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la minería ilegal y actividades conexas, que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana.

De este modo y con el fin de coordinar la implementación de las disposiciones la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal se creó el Comité Andino contra la Minería Ilegal, que busca implementar los objetivos de la referida Decisión, a través de Medidas de cooperación, Medidas de prevención y control, Procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal; Intercambio de información, así como cooperación aduanera.



Minería ilegal.

- PARTE II -

COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA

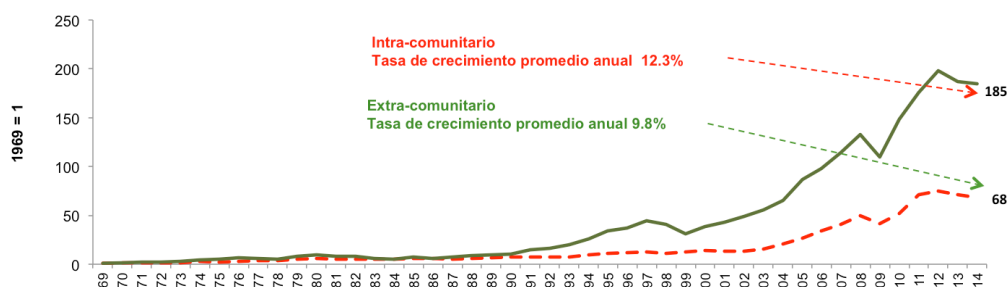
Desde la creación del Acuerdo de Cartagena en el año 1969, uno de los objetivos planteados entre los países signatarios fue promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, entre otros fines, para la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

En ese camino, luego de un arduo trabajo de los Países Miembros de la Comunidad Andina, en el año 1993, los países andinos, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una **Zona Andina de Libre Comercio**. El comercio de Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio, mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de una normativa comunitaria relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), a partir de la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable con la creación de la Zona de Libre Comercio. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico.

Comunidad Andina
Evolución de las Exportaciones (FOB) Intra y Extra Comunitarias
1969-2014



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 9,8% durante el periodo 1969–2014, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 12,3%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969–2014 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 11,8%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,3%.

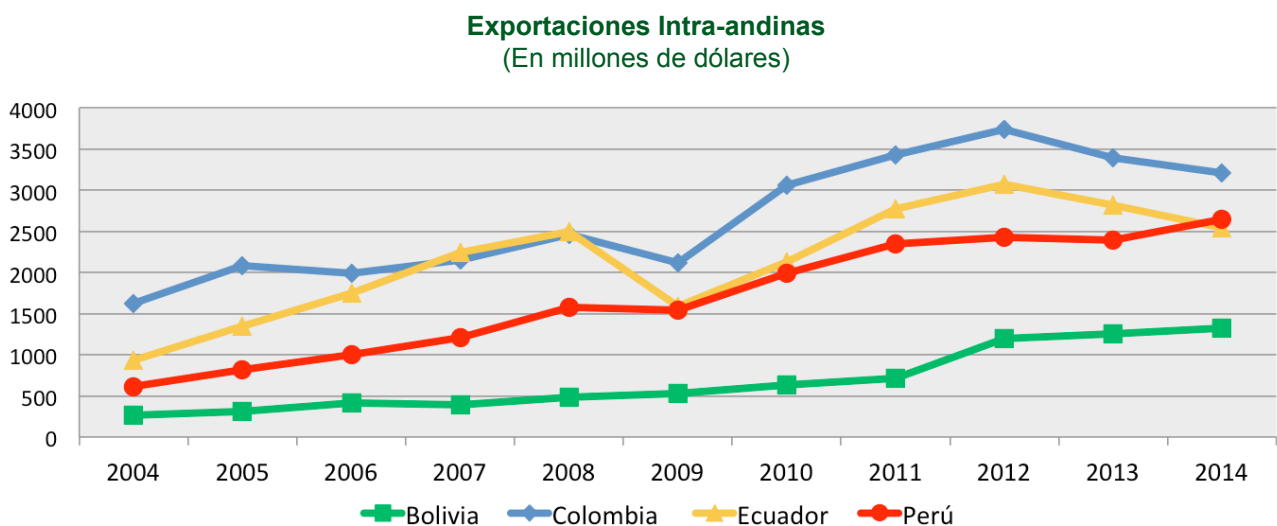
Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones se han elevado a alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo.

1. Evolución de las exportaciones IntraCAN

Las exportaciones al interior de la Comunidad Andina crecieron de forma sostenida entre los años 2004 y 2008 a una tasa de crecimiento promedio anual de 19,5%, pasando de USD 3 429 millones a USD 7 004 millones en dicho periodo.

Las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774 millones. Esta disminución se registró en 3 de los 4 Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia.



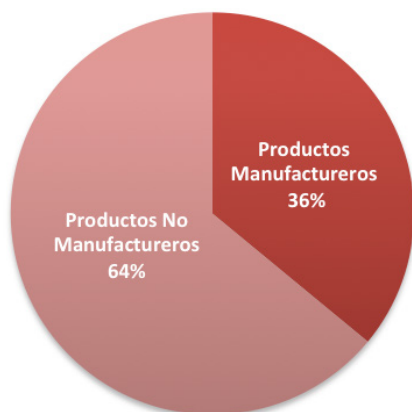
Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Entre los años 2010 y 2014 se puede apreciar una importante recuperación de las exportaciones intrandinas, que alcanzaron la cifra récord de 10 361 millones en el 2012. En el 2014, estas exportaciones registraron USD 9 725 millones, lo que representa una disminución de 1,4% con respecto al año anterior. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2004–2014 fue de 12,3%.

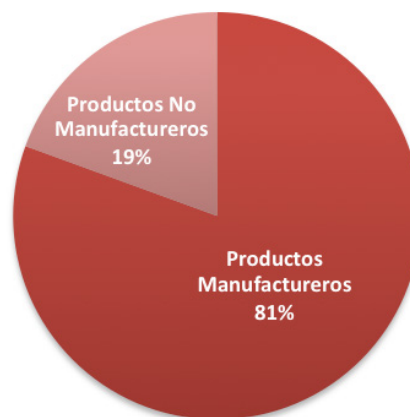
Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron una reducción en valor y un incremento en volumen. En términos de valor exportado, en el 2014 se registró la cifra de USD 118 631 millones, lo que significa una disminución de 4,8% respecto al valor exportado en el 2013, que fue de USD 124 620 millones. En términos de volumen, se registró un crecimiento de 8,2% en estos periodos.

En el año 2014, el **81% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 7 834 millones)**, participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (36%).

**Productos exportados a nivel Intracomunitario
Año 1970**



**Productos exportados a nivel Intracomunitario
Año 2014**

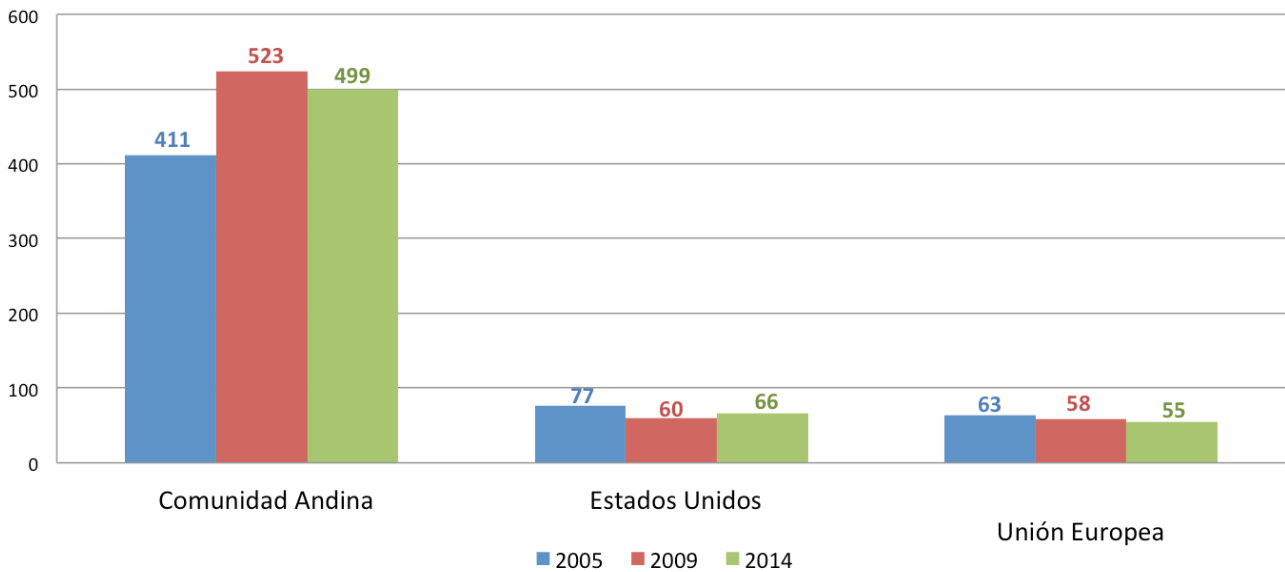


Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2014 fueron tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), alambre de cobre refinado, las demás preparaciones para la alimentación de animales (Perú), medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano, perfumes y aguas de tocador (Colombia), preparaciones y conservas de atunes, sacos y talegas para envasar de tiras o formas similares de polipropileno (Ecuador), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una **mayor diversificación de la oferta exportable** que aquellas exportaciones dirigidas hacia fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los principales mercados de destino, Estados Unidos y Unión Europea durante los años 2005, 2009 y 2014.

Diversificación de las Exportaciones de la CAN por destino
 (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

En el año 2005, por ejemplo, 77 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2014, dicho porcentaje se cubrió con sólo 66 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja mayor concentración; 63 productos en el 2005 y 55 en el 2014 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones intracomunitarias presentan un caso diferente. El 90% de estas exportaciones son representadas por 411 productos en el año 2005 y 499 productos en el año 2014, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos que sólo se exportan a los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2004, en el caso de 514 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2008 fueron 492 subpartidas NANDINA; y en el año 2014, 645 subpartidas NANDINA que representaron en ese año exportaciones por USD 1 589 millones.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el **efecto aprendizaje**. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el **efecto plataforma**.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados³. Al respecto, para el cálculo de este efecto, se tienen en consideración los siguientes criterios⁴:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2013.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2004-2009.
3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2012 y 2013.
4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2004–2013.
5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2004–2013.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2003–2012 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia cómo más de USD 738 millones exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2013 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 17,9% en 2004 a 78,3% en el 2013.

Efecto Plataforma (Miles de dólares)

País	Subpartidas	Exportaciones Año 2004			Exportaciones Año	
		MUNDO	CAN	RM	MUNDO	CAN
Bolivia	28	12 474	6 151	6 323	194 368	19 653
Colombia	17	9 717	9 435	282	32 108	20 557
Ecuador	33	16 319	13 415	2 904	133 937	74 342
Perú	85	34 958	31 326	3 632	581 937	89 497
CAN		73 468	60 327	13 141	942 350	204 049

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

El siguiente cuadro muestra la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias durante el año 2014, Colombia es el que mayor participación presenta, con 40,0%, seguido por Perú con 27,2%, Ecuador con 26,2% y Bolivia con 13,6%.

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 884 millones) y las exportaciones de Ecuador al Perú (USD 1 575 millones), en este último caso, principalmente de petróleo crudo

3. Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAD de Cooperación de Estadísticas CAN – UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.

4. Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andino", elaborado en Abril de 2004 y de la publicación "Comercio Intra-comunitario: Dinamismo y Relevancia para los Países Andinos" en la Revista de la Integración de la Comunidad Andina, No. 7, abril 2011.

Participación por país en las exportaciones Intracomunitarias, Año 2014
 (Miles de dólares)

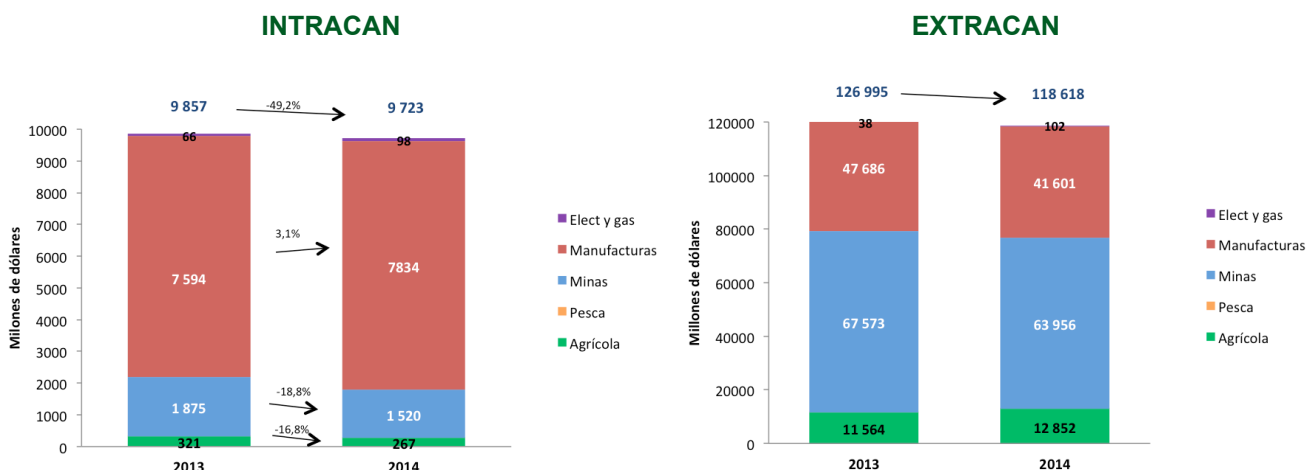
PAÍS DESTINO	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		139	26	645	810
Colombia	742		944	1 193	2 879
Ecuador	66	1 884		811	2 761
Perú	512	1 186	1 575		3 273
CAN	1 320	3 209	2 545	2 649	9 723
Particip. (%)	13.6	33.0	26.2	27.2	

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2014 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es que las exportaciones andinas tanto a nivel mundial como al interior del bloque andino se redujeron. En el caso de las intra comunitarias la reducción se dio en -1,4%, en el caso de las dirigidas hacia fuera de la región, la caída es mayor, -6,6%.

Dentro de la composición de las exportaciones intracomunitarias se resalta la importante participación de del sector manufacturero, el que además registró un aumento de 3.2% frente a la disminución en 2014. En este mismo sector se evidencia una reducción de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de de 112,8%.

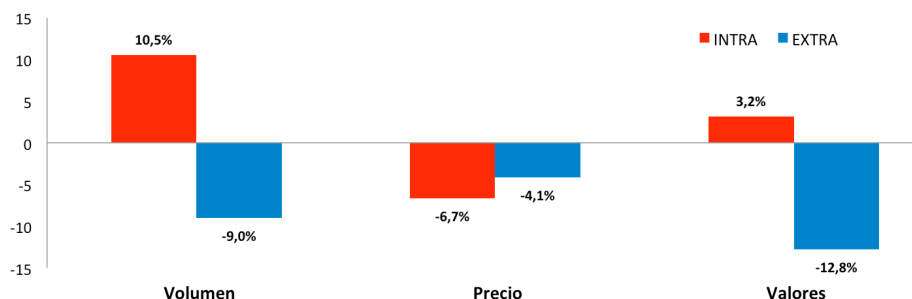
Evolución Exportaciones de la CAN. Años 2012 y 2013
 (USD millones y tasas de variación)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Con el fin de analizar las razones de la evolución de las exportaciones manufactureras recientes se adjunta el siguiente gráfico, en el cual se muestra que el aumento de 3,2% se explica por el mayor volumen de exportaciones con un crecimiento de 10,5%, el cual es contrarrestado por una caída de los precios de exportación (-6,7%). A nivel ExtraCAN, se observa que el decrecimiento de las exportaciones manufactureras (-12,8%), se explica por menores volúmenes exportados (-9,0%), y menores precios de exportación (-4,1%).

CAN: Variación de las Exportaciones de Manufactura Año 2014, respecto año 2013

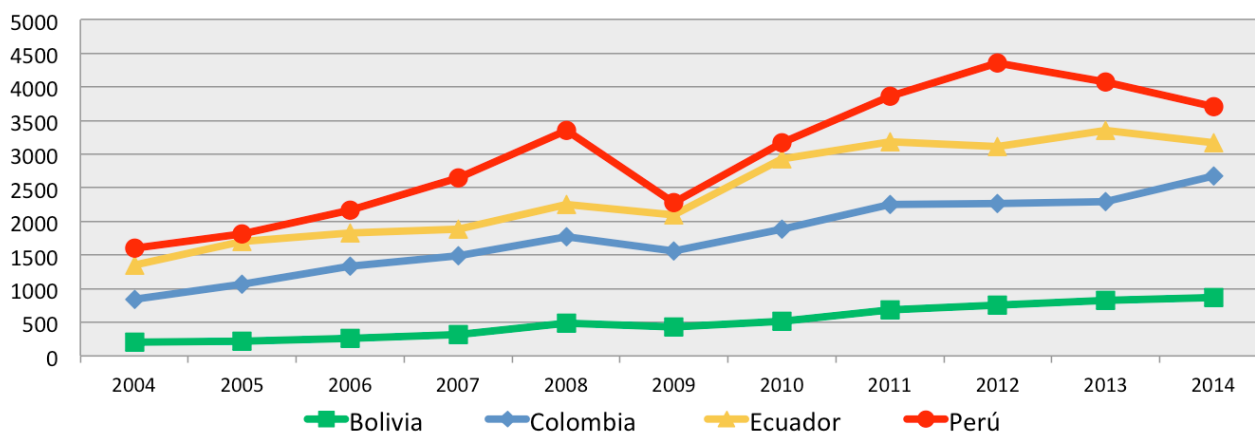


Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

2. Evolución de las importaciones IntraCAN

En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa una tendencia creciente en el periodo 2004–2008. Sin embargo, en el año 2009, las importaciones desde la subregión presentan un descenso importante, particularmente en el caso del Perú; en los demás países es moderado. Las importaciones pasaron de USD 3 990 millones (2004) a USD 7 863 millones (2008), y disminuyeron a USD 6 377 millones en el año 2009. Durante el periodo 2004–2014, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 10,1%, alcanzando un nivel de USD 10 410 millones en el 2014.

Importaciones Intra-Andinas (Millones de dólares)

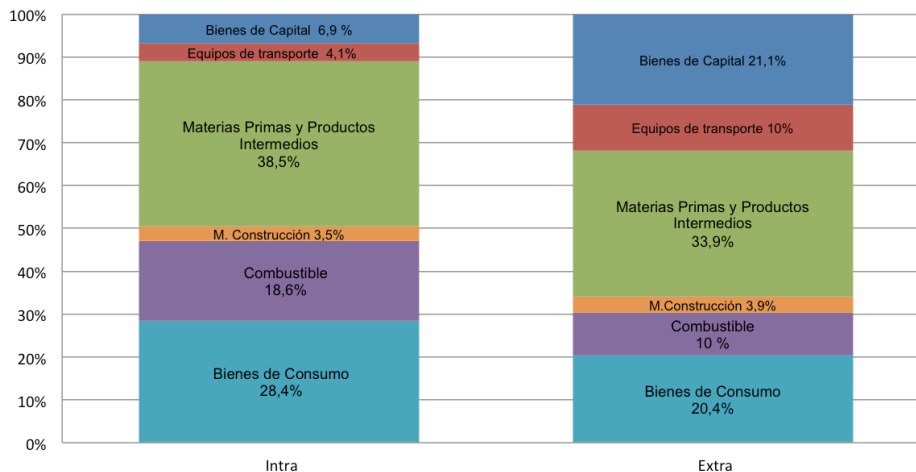


Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

En el gráfico a continuación se puede observar el análisis de la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2014. Dicho análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Se observa al respecto que a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 38,5%, seguido por bienes de consumo con un 28,4%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (33,9%), una participación más

equitativa de bienes de capital (21,1%) y de consumo (20,4%), seguidos de equipo de transporte (10,8%).

CAN: Composición de las Importaciones Intra y Extra CAN. Año 2014 (Estructura Porcentual)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511.

3. Exportaciones de los Países Andinos

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 45 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 401 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 14,2% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 66 veces (9,8%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 13,6%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,5% durante el periodo.

Durante el año 2014, las exportaciones bolivianas al bloque andino aumentaron a una tasa de 4,8%, impulsadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1 320 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que representaron el 49,1% de sus exportaciones totales en el año 2014. Le siguen en importancia Estados Unidos (16,3%) y la Comunidad Andina (6,5%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 91,7% de sus exportaciones al mundo en el año 2014.

Bolivia: Exportaciones por principales socios comerciales, 2005-2014 (Millones de dólares)

SOCIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Participación 2014	Variación 2014/2005
MERCOSUR	1 304	2 004	2 246	3 500	2 141	3 000	4 062	5 738	6 244	6 136	49.1%	18.8%
Estados Unidos	406	406	440	431	395	544	823	1 756	1 210	2 034	16.3%	19.6%
Comunidad Andina	305	411	395	479	535	636	714	1 194	1 259	1 320	10.6%	17.7%

Continúa...

SOCIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Participación 2014	Variación 2014/2005
Unión Europea	104	167	268	306	387	557	636	554	576	776	6.2%	25.0%
República de Corea	60	49	195	812	496	361	417	358	403	495	4.0%	26.4%
Japón	134	378	407	210	302	453	540	442	417	431	3.5%	13.9%
China	19	36	54	129	125	204	322	305	305	426	3.4%	40.9%
Canadá	20	50	104	89	81	89	195	153	166	200	1.6%	29.4%
Australia	3	5	4	7	36	68	125	114	163	126	1.0%	52.0%
Chile	40	68	55	84	81	93	94	154	150	104	0.8%	11.2%
Resto del Mundo	396	625	646	641	670	707	851	839	551	448	3.6%	1.4%
Total Mundo	2 791	4 198	4 814	6 688	5 249	6 714	8 779	11 606	11 444	12 496	100.0%	18.1%

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

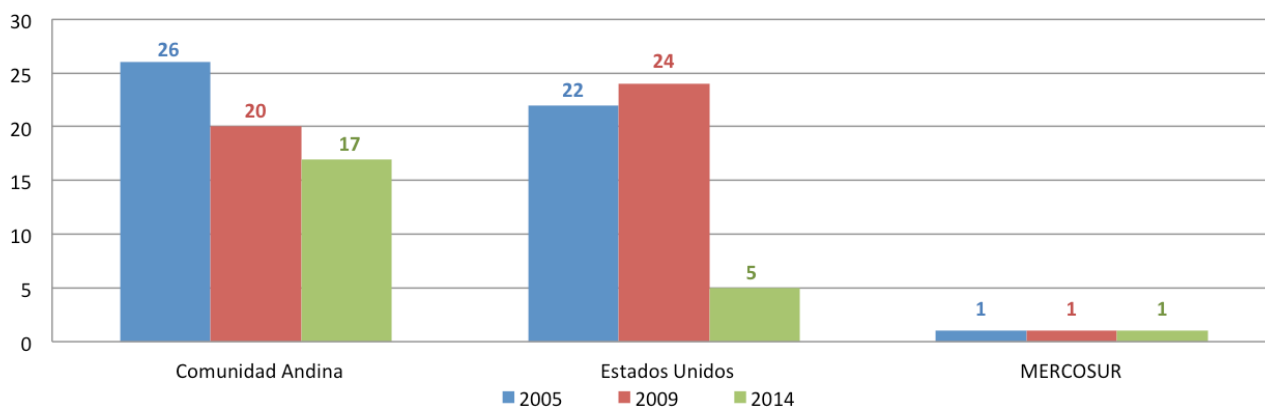
2/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

3/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein.

Fuente: información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur tienen la particularidad de que se encuentran concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a Estados Unidos.

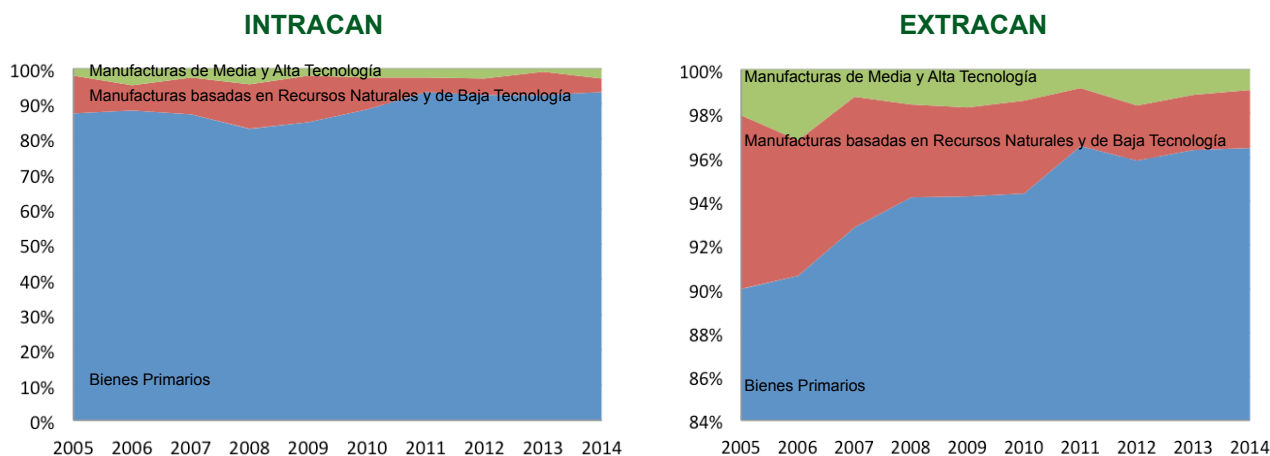
Diversificación de las Exportaciones de Bolivia
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países.

Bolivia: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

A continuación se presentan los principales 25 productos de exportación de Bolivia a la Comunidad Andina durante el periodo 2012–2014.

Principales Exportaciones de Bolivia hacia la Comunidad Andina (Miles de dólares)

N°	Código	Subpartida Nandina	2012	2013	2014
		Total Mundo	11605 900	11444 244	12496 333
		Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN	1193 572	1259 200	1320 265
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	325 345	476 782	619 207
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	201 949	163 042	247 359
3	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	106 524	141 823	73 560
4	26161000	Minerales de plata y sus concentrados	195 024	94 736	39 416
5	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	27 051	36 246	35 223
6	15121110	Aceites en bruto, De girasol	56 916	31 997	30 394
7	04022119	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg	11 154	19 913	23 239
8	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	2 317	8 736	19 403
9	15079090	Los demás, Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	19 381	15 063	15 923
10	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	28 884	29 445	14 282
11	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	10 251	7 936	13 710
12	90158010	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología, eléctricos o electrónicos	756	120	13 450
13	26070000	Minerales de plomo y sus concentrados.	12 335	24 049	12 190
14	15121910	Los demás Aceites en bruto, De girasol	13 194	14 626	11 659
15	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	16 929	38 454	8 818
16	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	4 068	3 677	7 629
17	04012000	Leche y nata con materias grasas > 1% pero <= 6%, en peso, sin concentrar, sin azúcar ni otro edulcorante	473	2 496	6 693
18	26169010	Minerales de oro y sus concentrados	20 255	21 012	6 204
19	26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	7 964	8 686	6 012
20	04021090	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa <= 1,5% en peso, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg	2 359	3 456	5 667
21	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	2 674	1 600	5 597
22	12079999	Los demás, semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	501	2 130	5 380
23	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	3 146	3 472	5 334
24	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites	5 073	4 631	5 103
25	27101922	Fueloils (fuel)	4 496	6 471	4 437

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La Tabla muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos manufactureros, y que alcanzan una suma de USD 1 096 millones de exportación en el año 2014.

Bolivia: Rubros con exportaciones exclusivas al mercado andino

N°	Código	Descripción	Bolivia: Exportaciones al Mundo (En miles USD)		Bolivia: Exportaciones hacia la CAN (En miles USD)		X Exclusivas: Partic. CAN/MUNDO	
			2013	2014	2013	2014	2013	2014
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	568 334	652 161	476 782	619 207	83.9%	94.9%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	194 654	247 359	163 042	247 359	83.8%	100.0%
3	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	231 281	89 208	141 823	73 560	61.3%	82.5%
4	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	36 891	36 031	36 246	35 223	98.3%	97.8%
5	15121110	Aceites en bruto, De girasol	36 204	33 128	31 997	30 394	88.4%	91.7%
6	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	23 876	23 879	8 736	19 403	36.6%	81.3%
7	15079090	Los demás, Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	17 454	17 164	15 063	15 923	86.3%	92.8%
8	15121910	Los demás Aceites en bruto, De girasol	15 854	12 859	14 626	11 659	92.3%	90.7%
9	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	39 422	8 818	38 454	8 818	97.5%	100.0%
10	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	6 135	8 133	3 677	7 629	59.9%	93.8%
11	04012000	Leche y nata con materias grasas > 1% pero <= 6%, en peso, sin concentrar, sin azúcar ni otro edulcorante	2 496	6 693	2 496	6 693	100.0%	100.0%
12	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	2 754	6 517	1 600	5 597	58.1%	85.9%
13	04021090	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa <= 1,5% en peso, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg	3 456	5 668	3 456	5 667	100.0%	100.0%
14	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	3 472	5 334	3 472	5 334	100.0%	100.0%
15	04051000	Mantequilla (manteca)	3 525	3 886	3 525	3 886	100.0%	100.0%
TOTAL			1185 808	1156 838	944 995	1096 352	79.7%	94.8%

Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

3.2. Exportaciones de Colombia

En los 45 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 104 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 10,9% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 89 veces (10,5%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,1%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 10,6% durante el periodo registrado.

Durante el año 2014, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 3 210 millones, lo que representó una disminución de 5,4%, debido principalmente a la caída de las exportaciones de aceites crudos de petróleo.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 25,6% de sus ventas totales al mundo en el año 2014. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 16,8% de participación, China con el 10,3%, Panamá con el 6,5% y en el quinto lugar la Comunidad Andina con el 5,9%.

Colombia: Exportaciones por principales socios comerciales, 2004 - 2013
(Millones de dólares)

SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	Participación 2014	Variación 2014/2010
1 Estados Unidos	16 746	21 969	21 462	18 343	14 023	25.6%	-4.3%
2 Unión Europea	5 012	8 940	8 992	9 238	9 196	16.8%	16.4%
3 China	1 967	1 989	3 343	5 070	5 619	10.3%	30.0%
4 Panamá	899	2 159	2 629	3 239	3 567	6.5%	41.1%
5 Comunidad Andina	3 063	3 373	3 677	3 392	3 210	5.9%	1.2%
6 India	365	732	989	2 958	2 556	4.7%	62.7%
7 Venezuela	1 422	1 725	2 664	2 256	1 987	3.6%	8.7%
8 MERCOSUR	1 195	1 635	1 611	2 065	1 863	3.4%	11.7%
9 Aruba	97	1 724	1 027	1 716	1 161	2.1%	85.9%
10 Chile	907	2 205	2 136	1 572	989	1.8%	2.2%
Resto del Mundo	7 879	10 464	10 634	8 677	10 534	19.3%	7.5%
Total Mundo	39 552	56 915	59 165	58 526	54 706	100.0%	8.4%

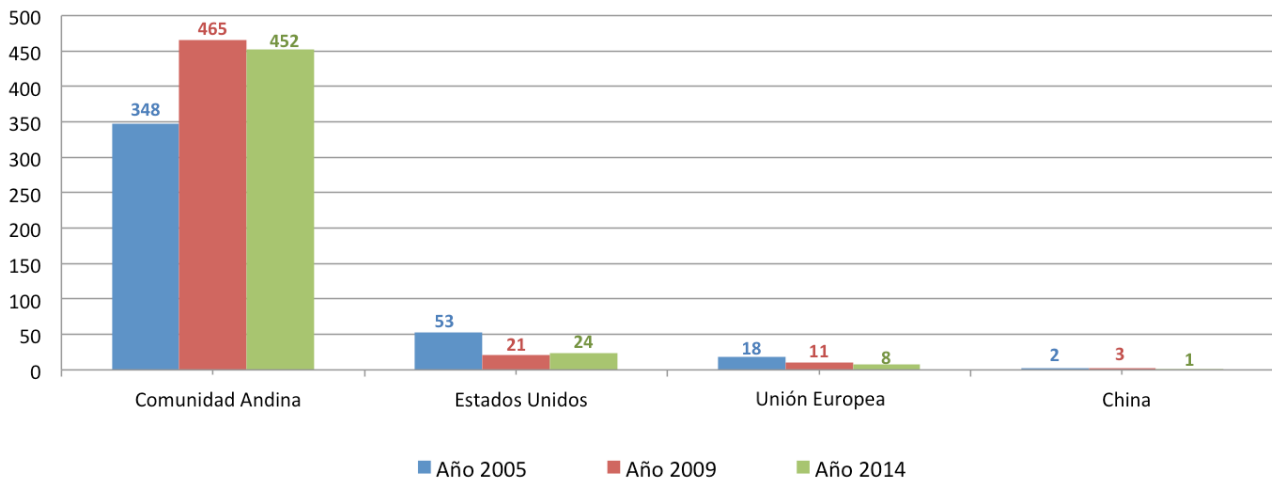
1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Si bien los 10 principales socios concentran el 80,7% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones IntraCAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

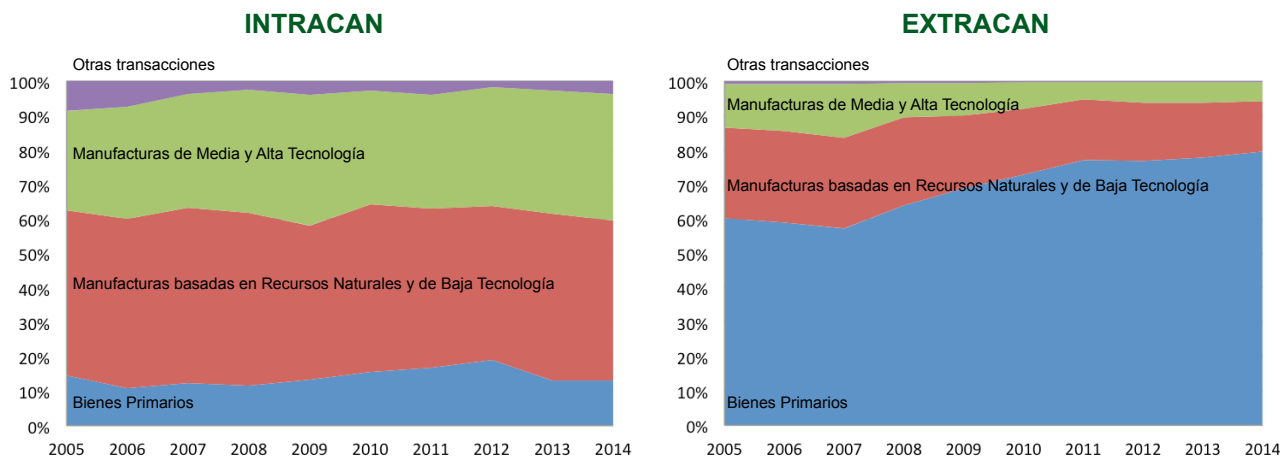
Diversificación de las Exportaciones de Colombia
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios.

Colombia: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Se presentan las principales 25 exportaciones de Colombia a la Comunidad Andina durante el periodo 2012 - 2014.

Principales Exportaciones de Colombia hacia la Comunidad Andina (Miles de dólares)

N°	Código	Subpartida Nandina	2012	2013	2014
		Total Mundo	59164 833	58526 440	54705 707
		Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN	3677 002	3392 419	3209 610
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	373 859	116 937	112 031
2	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	111 100	102 558	103 400
3	27160000	Energía eléctrica	41 219	65 919	98 378
4	39021000	Polipropileno, en formas primarias	113 867	103 780	91 953
5	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	121 512	61 593	86 032
6	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	67 517	47 974	66 649
7	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 3.000 cm3, excepto Camperos (4x4)	60 065	57 792	53 297
8	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	60 046	73 788	51 464
9	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	45 927	44 561	46 104
10	27101192	Carburorreactores	41 437	42 419	42 427
11	17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	35 778	42 490	39 286
12	39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	37 263	30 507	35 732
13	87042300	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	19 663	16 118	35 624
14	38089210	Fungicidas Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	30 188	28 230	35 528
15	48025690	Los demás papeles De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	44 191	34 007	31 558
16	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	35 435	34 541	28 083
17	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	21 047	23 003	25 724
18	21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	19 598	21 469	25 402
19	33059000	Las demás preparaciones capilares	25 214	28 515	25 401
20	62121000	Sostenes (corpiños), incluso de punto	22 471	22 183	24 818
21	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho	30 993	30 327	23 901
22	69089000	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento	24 759	30 694	23 736

Continúa...

N°	Código	Subpartida Nandina	2012	2013	2014
23	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	29 734	31 095	23 226
24	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	16 625	22 824	22 489
25	48025590	Los demás papeles, De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos):	24 722	33 112	21 868

Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La Tabla muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 331 millones de exportación en el año 2014.

Colombia: Rubros con exportaciones exclusivas al mercado andino

N°	Código	Descripción	Colombia: Exportaciones al Mundo (En Miles USD)		Colombia: Exportaciones hacia la CAN (En Miles USD)		X Exclusivas: Partic. CAN/MUNDO	
			2013	2014	2013	2014	2013	2014
1	87042290	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	47 974	66 649	47 974	66 649	100.0%	100.0%
2	48025690	Los demás papeles De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	46 556	37 201	34 007	31 558	73.0%	84.8%
3	87042300	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	16 345	35 886	16 118	35 624	98.6%	99.3%
4	33061000	Dentífricos	27 983	28 239	24 676	20 747	88.2%	73.5%
5	48025590	Los demás papeles, De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos):	38 835	27 614	33 112	21 868	85.3%	79.2%
6	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	24 237	23 897	22 824	22 489	94.2%	94.1%
7	19019090	Los demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta; o de productos de las partidas 04.01 a 04.04	26 403	20 912	16 804	16 842	63.6%	80.5%
8	84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	14 976	20 182	11 507	18 660	76.8%	92.5%
9	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	29 573	20 033	21 290	18 439	72.0%	92.0%
10	87032290	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1.000 cm3 pero <= 1.500 cm3, excepto Camperos (4x4)	18 633	15 879	18 520	15 879	99.4%	100.0%
11	87087010	Ruedas y sus partes	16 369	15 293	10 488	11 556	64.1%	75.6%
12	34011990	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	2 617	14 462	2 431	13 867	92.9%	95.9%
13	48030090	Papel para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, higiene o tocador	25 819	14 264	20 010	13 262	77.5%	93.0%
14	21069021	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas: Presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor	12 958	14 021	8 190	10 466	63.2%	74.6%
15	87042220	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	15 524	13 376	11 710	13 376	75.4%	100.0%
TOTAL			364 802	367 908	299 661	331 282	82.1%	90.0%

Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

3.3. Exportaciones de Ecuador

En los 45 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 340 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 13,8% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 160 veces (11,9%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 13,6%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 10.9% durante el periodo registrado.

Durante el año 2014, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de -9,7%, debido primordialmente a la caída de las exportaciones de aceites crudos de petróleo. Las exportaciones ecuatorianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 2 545 millones.

En el año 2014, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (43,7% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 11,5%. Le siguen en importancia la Comunidad Andina con el 9,9% de participación, luego Chile con 9,1% y en el quinto lugar Panamá con el 5,5%. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 90,5% de sus exportaciones totales al mundo.

Ecuador: Exportaciones por principales socios comerciales, 2005-2014
(Millones de dólares)

SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	Participación 2014	Variación 2014/2010
1 Estados Unidos	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	43.7%	17.1%
2 Unión Europea 1/	2 229	2 617	2 443	3 049	2 944	11.5%	7.2%
3 Comunidad Andir	2 127	2 770	3 066	2 820	2 545	9.9%	4.6%
4 Chile	840	898	1 991	2 462	2 329	9.1%	29.0%
5 Panamá	2 117	1 036	923	628	1 412	5.5%	-9.6%
6 Rusia	589	698	688	809	749	2.9%	6.2%
7 Viet Nam	3	49	140	327	631	2.5%	280.9%
8 Venezuela	933	1 443	1 005	464	559	2.2%	-12.0%
9 China	315	191	390	570	503	2.0%	12.4%
10 MERCOSUR 2/ Resto del Mundo	197 1 927	231 2 362	258 2 246	303 2 421	354 2 450	1.4% 9.5%	15.7% 6.2%
Total Mundo	17 251	22 292	23 724	24 966	25 707	100.0%	10.5%

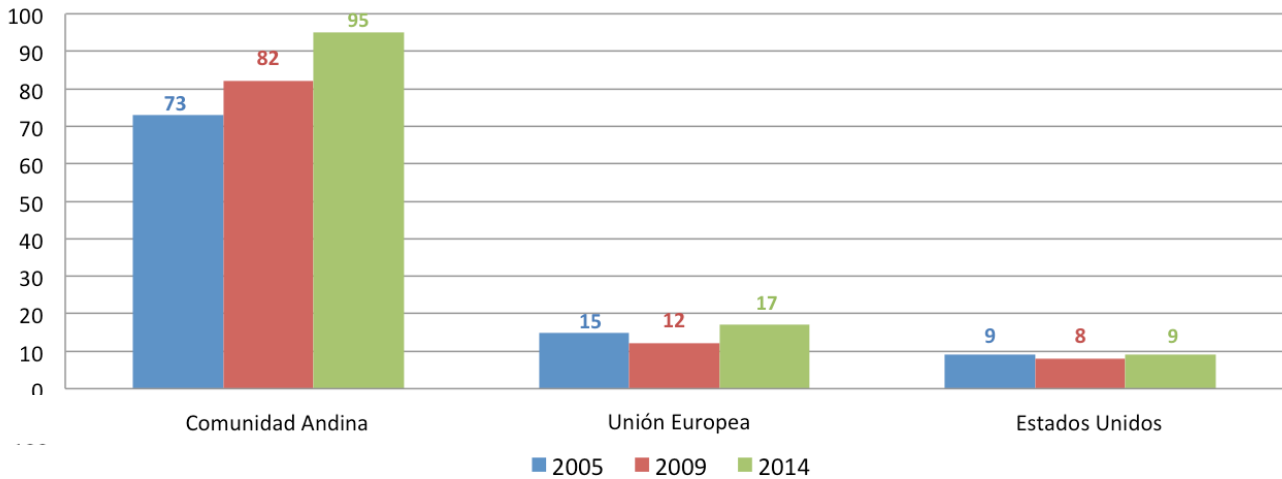
1/MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

2/Unión Europea-27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo, Polonia.

Fuente: información proporcionada por el Banco Central del Ecuador(BCE). SICEXT.Decisión 511.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina.

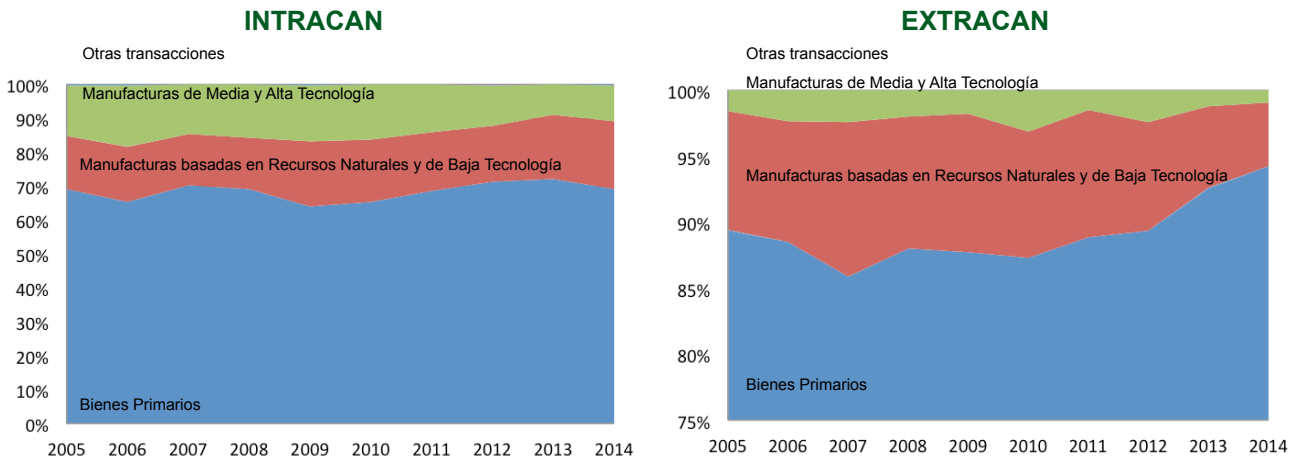
Diversificación de las Exportaciones de Ecuador
 (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). Decisión 511.

Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios.

Ecuador: exportaciones por Grado Tecnológico
 (Estructura porcentual)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511

Finalmente, se presentan las principales 25 exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina durante el periodo 2012–2014.

Principales Exportaciones de Ecuador hacia la Comunidad Andina (Miles de dólares)

N°	Código	Subpartida Nandina	2012	2013	2014
		Total Mundo	23724 056	24965 824	25706 777
		Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN	3066 388	2819 580	2545 223
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	1651 927	1499 472	1280 454
2	16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	81 443	103 627	83 728
3	44101900	Los demás Tableros de madera	57 788	64 003	73 508
4	87042110	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	104 915	22 210	53 045
5	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa	43 724	46 871	37 197
6	87032390	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 3.000 cm3, excepto Camperos (4x4)	43 437	47 776	35 518
7	16041310	Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, enteros o en trozos, en salsa de tomate	31 974	36 383	34 647
8	15111000	Aceite de palma en bruto	45 695	47 261	30 276
9	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto	51 761	41 161	25 292
10	87032290	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1.000 cm3 pero <= 1.500 cm3, excepto Camperos (4x4)	39 538	10 729	23 391
11	18010019	Los demás, Cacao en grano, entero o partido, crudo	2 318	5 294	22 316
12	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos De pescado Con un contenido de grasa superior a 2% en peso	13 801	18 356	21 571
13	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	24 905	18 913	19 581
14	16052000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	107	12 141	19 470
15	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	21 778	17 065	18 731
16	40111010	Radiales, neumáticos de caucho, De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras):	20 443	19 001	17 564
17	52114200	Tejidos de mezclilla («denim»)	9 801	20 409	16 735
18	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	14 450	14 612	16 063
19	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	12 398	12 552	15 882
20	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, De polímeros de propileno	10 503	16 293	15 824
21	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	9 952	13 481	15 209
22	84314390	Partes de máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49, excepto balancines	5 073	8 379	14 807
23	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	3 913	11 286	14 216
24	39233020	Preformas de Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	10 354	11 522	12 804
25	54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares de filamentos sintéticos	5 928	10 395	12 653

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La Tabla muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 215 millones de exportación en el año 2014.

Ecuador: Rubros con exportaciones exclusivas al mercado andino

N°	Código	Descripción	Ecuador: Exportaciones al Mundo (En Miles de USD)		Ecuador: Exportaciones hacia la CAN (En Miles USD)		X Exclusivas: Partic. CAN/MUNDO	
			2013	2014	2013	2014	2013	2014
1	44101900	Los demás Tableros de madera	67 096	78 198	64 003	73 508	95.39%	94.00%
2	87042110	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	23 499	53 045	22 210	53 045	94.51%	100.00%
3	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	22 837	21 160	17 065	18 731	74.73%	88.52%
4	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	14 852	16 340	14 612	16 063	98.38%	98.30%
5	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	11 853	11 885	9 940	11 218	83.86%	94.39%
6	27101938	Otros aceites lubricantes	10 205	11 263	8 668	8 975	84.94%	79.69%
7	85269200	Aparatos de radiotelemando	9 629	9 578	8 107	8 554	84.19%	89.31%
8	64041900	Los demás calzados con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	7 380	6 082	7 229	5 977	97.95%	98.27%
9	87021090	Vehículos automóbiles con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel) para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor	3 777	4 389	3 709	4 389	98.20%	100.00%
10	64039990	Los demás calzados, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural; excepto calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección, excepto que cubran el tobillo	2 485	3 799	2 426	3 733	97.63%	98.26%
11	70071900	Vidrio de seguridad templado, excepto de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	1 702	2 615	1 160	2 182	68.16%	83.44%
12	61159500	Medias, calcetines y demás artículos de calcería, de punto, de algodón	1 289	2 537	1 231	2 339	95.50%	92.20%
13	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	2 446	2 531	2 393	2 357	97.83%	93.13%
14	39075000	Resinas alídicas	4 163	2 506	4 096	2 441	98.39%	97.41%
15	44111300	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»): De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm	2 025	2 181	1 703	1 890	84.10%	86.66%
TOTAL			185 238	228 109	168 552	215 402	90.99%	94.43%

Fuente: Información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511

3.4. Exportaciones del Perú

En los 45 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Perú a la CAN se multiplicaron por 241 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,9% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 38 veces (8,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,9%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,9% durante el periodo registrado.

Durante el año 2014, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 649 millones de dólares, lo que significó un incremento de 1,1%.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 87,5% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con el 18,8%, seguido por la Unión Europea con 16%, por Estados Unidos con el 15,7%, seguido por la Comunidad Andina con 7,5% y AELC con el 6,6% China con el 10.3% de participación. En el 2014, la Comunidad Andina apareció en quinto lugar en los destinos de exportación, con el 5,9% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro.

Perú: Exportaciones por principales socios comerciales, 2005-2014
(Millones de dólares)

SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	Participación 2014	Variación 2014/2010
1 China	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	18.8%	5.6%
2 Unión Europea	6 096	8 463	8 126	6 870	5 675	16.0%	-1.8%
3 Estados Unidos	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	15.7%	0.2%
4 Comunidad Andina	1 984	2 350	2 424	2 387	2 649	7.5%	7.5%
5 AELC	3 878	5 971	5 141	3 072	2 339	6.6%	-11.9%
6 Canadá	3 267	4 233	3 450	2 732	2 136	6.0%	-10.1%
7 MERCOSUR	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	5.1%	12.5%
8 Japón	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	4.3%	-3.8%
9 Chile	1 347	1 984	2 034	1 683	1 485	4.2%	2.5%
10 República de Corea	892	1 696	1 546	1 541	1 163	3.3%	6.9%
Resto del Mundo	3 221	4 820	5 288	4 753	4 424	12.5%	8.2%
Total Mundo	34 486	46 125	46 408	41 928	35 447	100%	0.7%

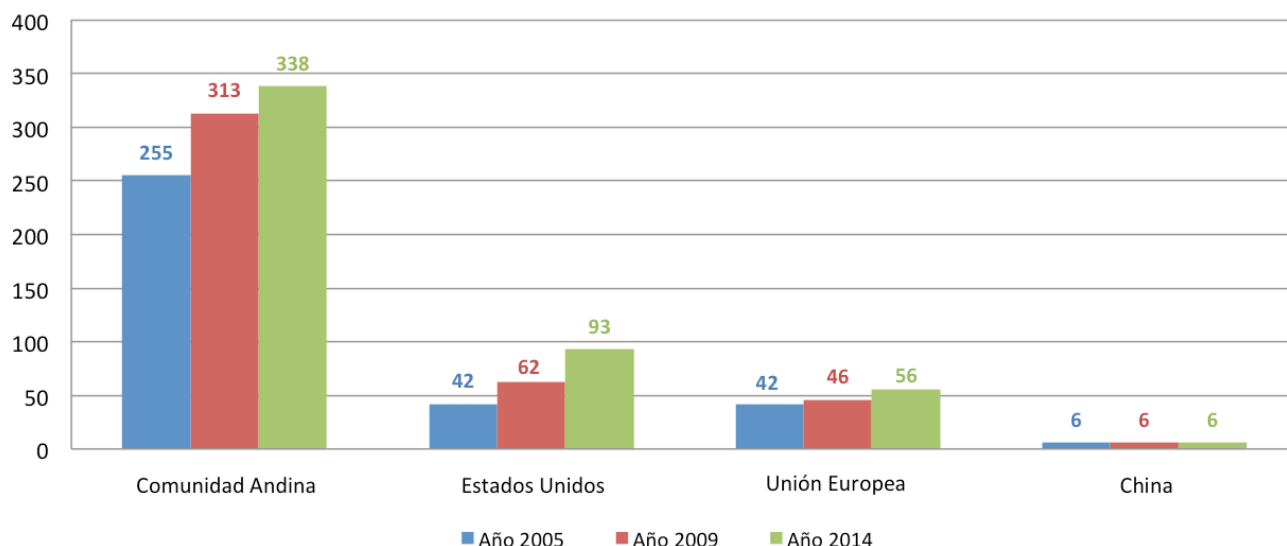
1/MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

2/Unión Europea-27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo, Polonia.

Fuente: información proporcionada por Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria(SUNAT) de Perú. SICEXT. Decisión 511.

Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Diversificación de las Exportaciones del Perú
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

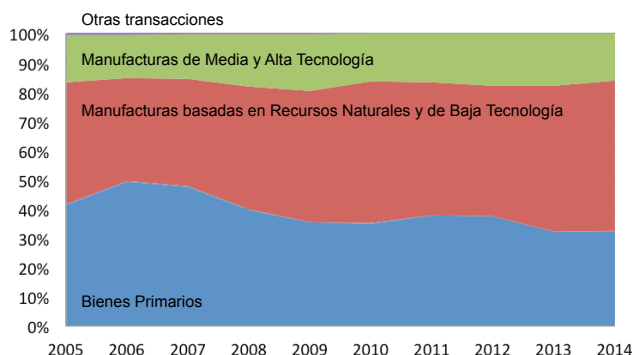


Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

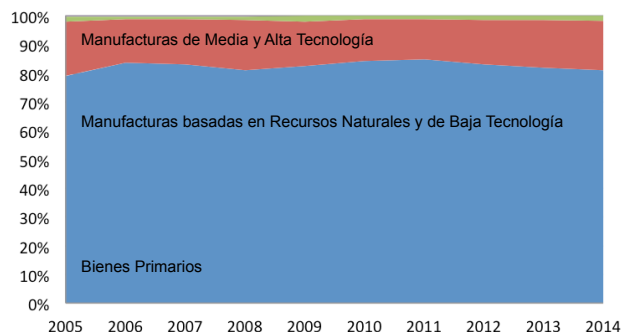
Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 16,1% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,6%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 51,4%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 17,2%.

Perú: exportaciones por Grado Tecnológico
(Estructura porcentual)

INTRACAN



EXTRACAN



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511

Finalmente, se presentan las principales 25 exportaciones de Perú a la Comunidad Andina durante el periodo 2011–2013.

Principales Exportaciones del Perú hacia la Comunidad Andina
(Miles de dólares)

N°	Código	Subpartida Nandina	2012	2013	2014
		Total Mundo	46408 342	41928 460	35446 659
		Total de exportaciones de Perú hacia la CAN	2423 762	2386 972	2649 469
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	183 798	144 595	192 659
2	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	90 668	77 110	107 908
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muecas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	56 549	63 475	64 917
4	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, De polímeros de propileno	41 799	46 071	50 765
5	27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	36 818	40 380	48 079
6	74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto	32 817	30 806	43 207
7	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	5 719	13 816	35 474
8	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en	32 934	31 825	35 133
9	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias	37 048	33 374	34 971
10	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	32 901	33 336	33 986
11	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	22 199	25 170	32 366
12	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	37 500	38 961	27 300
13	04070010	Huevos de aves con cáscara para incubar	18 149	21 257	26 273
14	39233020	Preformas de Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	38 696	38 421	25 435
15	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	25 520	19 859	23 364
16	69089000	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento	15 988	18 063	21 799
17	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	17 493	17 634	21 397
18	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	23 922	25 347	19 788
19	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	22 163	22 598	19 410
20	39235090	Los demás Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	21 176	21 520	19 313
21	08061000	Uvas frescas	12 110	9 015	17 429
22	72162100	Perfiles de hierro o acero sin alear, en L	14 820	15 501	16 882
23	19059010	Galletas saladas o aromatizadas	13 816	14 076	16 629
24	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	16 744	15 437	16 629
25	40112090	Los demás, Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15 234	17 357	15 732

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La Tabla muestra los primeros 15 rubros con estas “exportaciones exclusivas” al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 640 millones de exportación en el año 2014.

Perú: Rubros con exportaciones exclusivas al mercado andino

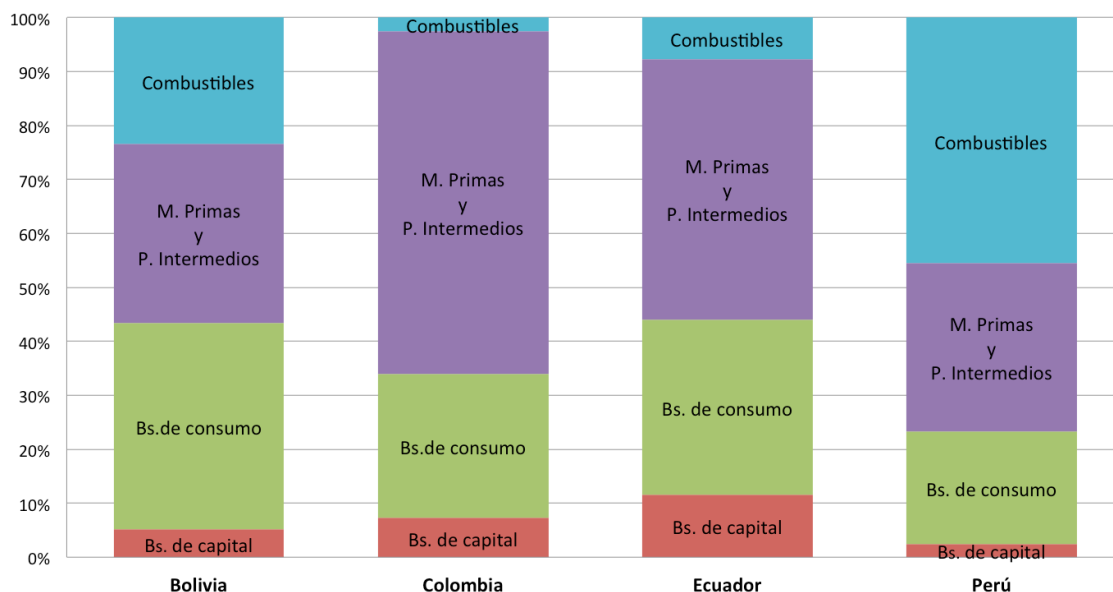
N°	Código	Descripción	Perú: Exportaciones al Mundo (En Miles de USD)		Perú: Exportaciones hacia la CAN (En Miles USD)		X Exclusivas: Partic. CAN/MUNDO	
			2013	2014	2013	2014	2013	2014
1	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	256 249	274 301	144 595	192 659	56.4%	70.2%
2	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	108 708	138 569	77 110	107 908	70.9%	77.9%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	63 478	81 456	63 475	64 917	100.0%	79.7%
4	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	36 240	42 743	25 170	32 366	69.5%	75.7%
5	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	39 705	42 372	33 336	33 986	84.0%	80.2%
6	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	13 935	37 099	13 816	35 474	99.1%	95.6%
7	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	55 368	35 912	38 961	27 300	70.4%	76.0%
8	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente	18 797	28 186	17 634	21 397	93.8%	75.9%
9	04070010	Huevos de aves con cáscara para incubar	22 928	27 918	21 257	26 273	92.7%	94.1%
10	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	26 879	27 633	19 859	23 364	73.9%	84.6%
11	40112090	Los demás, Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, De los tipos utilizados en autobuses o camiones	23 952	19 947	17 357	15 732	72.5%	78.9%
12	19059010	Galletas saladas o aromatizadas	17 375	19 711	14 076	16 629	81.0%	84.4%
13	72162100	Perfiles de hierro o acero sin alear, en L	15 501	16 883	15 501	16 882	100.0%	100.0%
14	27101938	Otros aceites lubricantes	25 403	15 186	23 065	13 459	90.8%	88.6%
15	70109040	Bombonas, botellas, frascos, bodegas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad <= 1 l	14 967	15 033	12 326	11 454	82.4%	76.2%
TOTAL			739 485	822 949	537 538	639 800	72.7%	77.7%

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511

4. Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina

Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE).

Composición de las importaciones IntraCAN, Año 2014 (Estructural porcentual)



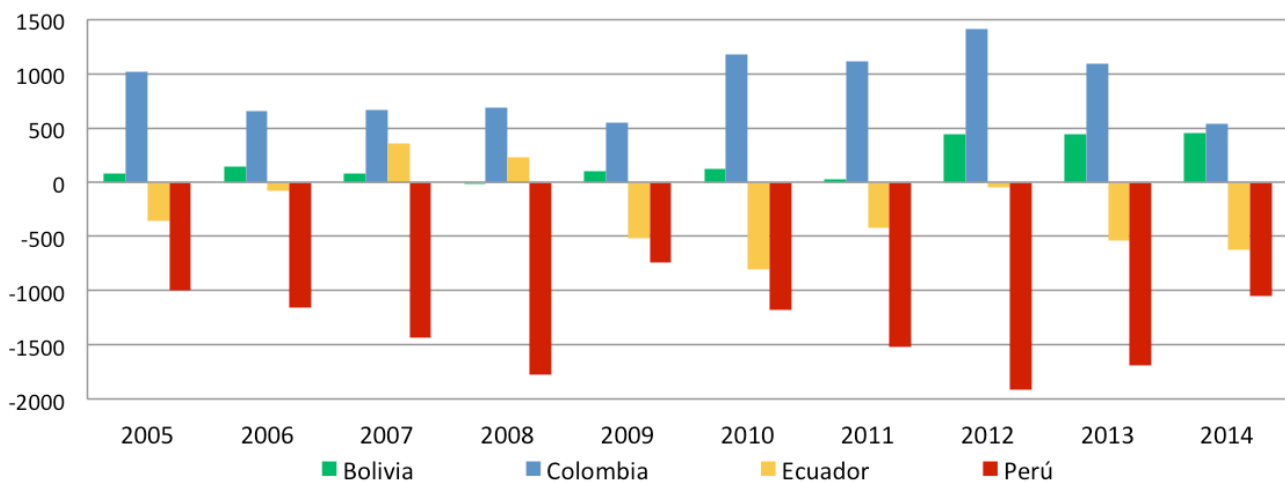
Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.

5. Balanza comercial IntraCAN

En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Perú ha sido negativa en todo el periodo. En el caso de Ecuador, fue positiva solo en los años 2007 y 2008.

Balanza Comercial Intra-Andina de los Países Andinos, 2005-2014
 (Millones de dólares)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana del Perú. SICEXT. Decisión 511

6. Comercio con España

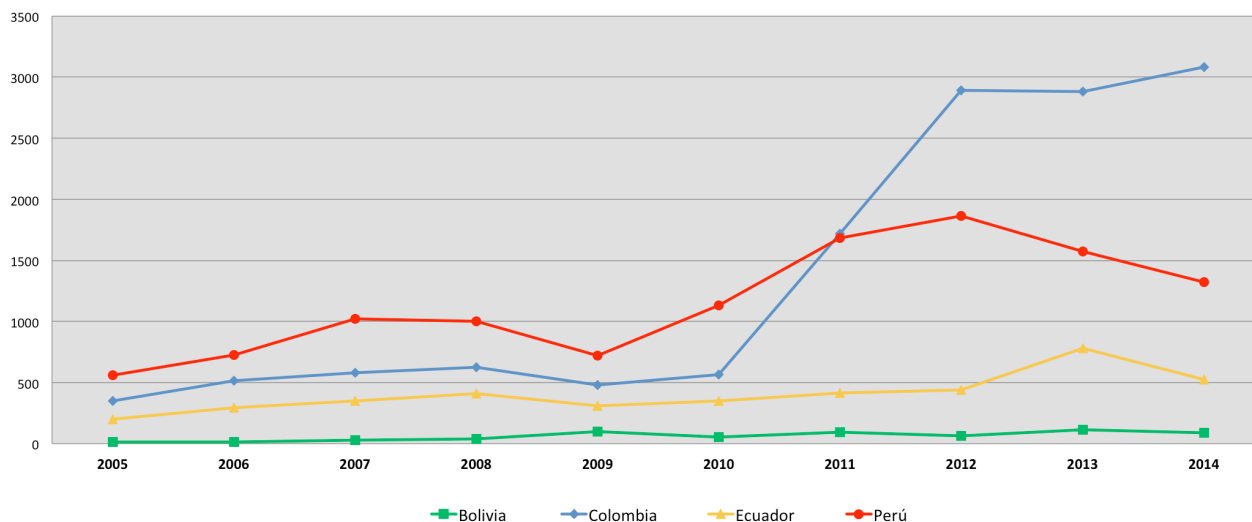
6.1. Exportaciones hacia España

España se encuentra dentro de los cinco principales socios comerciales de los Países Miembros de la Comunidad Andina, destino al cual se dirigen USD 5,018 millones de exportaciones durante el 2014. En este sentido, el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportadores (CAAPE) seleccionó a España como país invitado en la cuarta edición del Encuentro Empresarial Andino 2015 que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra- Bolivia en el mes de abril, en donde participarán 20 empresas importadoras españolas. Con esta invitación, se busca diversificar las exportaciones andinas a España.

Las exportaciones andinas dirigidas al mercado español, crecieron de forma sostenida entre los años 2005 y 2014 con una tasa promedio anual de 18.1%. Luego de una caída de las exportaciones en el año 2009, a causa de la crisis internacional que afectó en gran medida a España, la senda dinámica de crecimiento de las exportaciones andinas a ese destino se retomó. Así, para el periodo 2010-2014 se registró una tasa de crecimiento promedio anual para las exportaciones andinas de 24.3%, liderado por Colombia, seguido por Bolivia, Ecuador y finalmente Perú. Durante este periodo se registró la cifra récord de USD 5 260 millones en el año 2012.

Las cifras de las exportaciones comunitarias para el 2014 suman USD 5 018 millones, representando para Colombia USD 3 080 millones, para Perú USD 1 324 millones, para Ecuador USD 523 millones

Exportaciones de los Países Andinos hacia España, 2005 - 2014 (En millones de dólares)



Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

De acuerdo a la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE), se puede observar en la siguiente Tabla que luego de combustible, el principal grupo de productos de exportación en el año 2014 es bienes de consumo (USD 928 millones) seguido por materias primas (USD 842 millones). y para Bolivia USD 90 millones.

Comunidad Andina: Exportaciones hacia España

	Millones USD											Crecimiento promedio 2014/2005
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		
Bienes de capital	2	4	6	3	6	5	4	4	4	5	9.8%	
Equipo de transporte	1	0	0	1	0	0	0	11	1	4	24.9%	
Materias primas y productos intermedios	456	719	1 061	907	614	916	1 014	986	834	842	7.0%	
Combustible	141	217	197	339	312	433	1 989	3 400	3 591	3 235	41.6%	
Bienes de consumo	516	598	705	822	671	744	900	854	915	928	6.7%	
Materiales de construcción	5	9	12	5	3	3	5	3	3	3	-6.4%	
Diversos	715	1 551	254	244	127	205	3 872	138	65	111	-18.7%	

Fuente: Información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) del Perú. SICEXT. Decisión 511.

www.comunidadandina.org

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Con el apoyo de:

